



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.
CARRERA INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PRESENTADO PARA OPTAR POR EL
TÍTULO DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR**

**“APLICACIÓN DEL RTE INEN 060 PARA LOS PRODUCTOS
IMPORTADOS Y SUS REPERCUSIONES EN EL COMERCIO
EXTERIOR ECUATORIANO”**

**AUTORES:
CLAVIJO MOREIRA ARTURO ANDRÉS.
ORTIZ ARNAO ROSA VICTORIA.**

**TUTOR:
ING. RAFAEL EMILIANO APOLINARIO QUINTANA.**

GUAYAQUIL, FEBRERO 2018

Repositorio Nacional en Ciencia y Tecnología.

Ficha de Registro de Tesis/Trabajo de Graduación.

Título Y Subtítulo:	"Aplicación del RTE INEN 060 para los productos importados y sus repercusiones en el comercio exterior ecuatoriano"		
Autor(es) (apellidos/nombres):	Clavijo Moreira Arturo Andrés Ortiz Arnao Rosa Victoria.		
Revisor(es)/Tutor(es) (apellidos/nombres):	Ing Rafael Emiliano Apolinario Quintana, MSC.		
Institución:	Universidad de Guayaquil		
Unidad/Facultad:	Facultad de Administración.		
Maestría/Especialidad:	Ingeniería en Comercio Exterior.		
Grado Obtenido:	Ingeniería en Comercio Exterior.		
Fecha de publicación:		No. De Páginas:	
Áreas Temáticas :	Permisos, Comercio Exterior, RTE INEN 060		
Palabras Claves/ Keywrods:	Importación, bocaditos, permisos, restricciones.		
Resumen/Abstract Si bien es cierto que para finales del año 2013 mediante resolución 116 del COMEX el gobierno ecuatoriano implemento una medida no arancelaria, que consistía en la presentación del Certificado de Reconocimiento INEN-1 para 293 subpartidas previo a la nacionalización de mercancías importadas, dicha disposición en la actualidad ha sido causante de problemas con respecto a los tiempos en la nacionalización y aumento de costos no previstos en la liquidación debido a que ciertos productos importados no cumplen con la normativa ecuatoriana, por tal motivo hemos seleccionado el RTE INEN 060 aplicado a bienes denominados bocaditos para brindar paso a paso las directrices adecuadas en la obtención del certificado de Reconocimiento INEN-1 desde los documentos que deben presentar los proveedores y fabricantes hasta la aprobación del documento de control previo. Para el presente estudio se realizara una investigación descriptiva permitiendo conocer las deficiencias que presentan en la actualidad las personas inmersas en el área de comercio exterior, es decir importadores, estudiantes y funcionarios públicos con respecto a la aplicación del RTE INEN 060. Como conclusión del presente estudio podemos indicar que mediante instructivos, manuales y un plan estratégico de comunicación podemos mitigar el desconocimiento de las personas inmersas en el comercio exterior, propiciando de esta manera la reducción de errores presentados en el Servicio Ecuatoriano de Normalización como entidad competente en la revisión de los documentos emitidos por el fabricante del producto y reducir el tiempo de nacionalización en SENA E evitando que los productos importados incumplan con el RTE INEN 022 y el RTE INEN 060.			
Adjunto PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Contacto con autor/es :	Teléfono: 0994944354 0959192632	E-mail: Vicky.ortiz27@hotmail.com arturoclamo@hotmail.com	
Contacto con la Institución:	Nombre: Ing Rafael Emiliano Apolinario Quintana, MSC.		
	Teléfono: 0959106384		
	E-mail: fca.dircomerexter@ug.edu.e		



**Universidad de Guayaquil
Facultad de Ciencias Administrativas
Ingeniería en Comercio Exterior**



Unidad de Titulación.

Guayaquil, _03 de Febrero del 2018

Certificación del Tutor Revisor.

Habiendo sido nombrado Ing Rafael Emiliano Apolinario Quintanan, MSc. tutor del trabajo de titulación “Aplicación del RTE INEN 060 para productos importados y sus repercusiones en el comercio exterior ecuatoriano” certifico que el presente proyecto, elaborado por Arturo Andrés Clavijo Moreira, con C.I. No. 0924062169 y Rosa Victoria Ortiz Arnao, con C.I. No. 0914608211, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de **Ingeniería en Comercio Exterior** en la Carrera/Facultad, ha sido **Revisado y Aprobado** en todas sus partes, encontrándose apto para su sustentación.

Ing Rafael Emiliano Apolinario Quintana, MSC.

C.I. No. 0909712523

Registro del SENESCYT: 1006-14-86045334



**Universidad de Guayaquil
Facultad de Ciencias Administrativas
Ingeniería en Comercio Exterior**



Licencia Gratuita intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines no académicos.

Yo, Arturo Andrés Clavijo Moreira con C.I. 0924062169 y Rosa Victoria Ortiz Arnao con C.I. No 0914608211 , certifico que los contenidos desarrollados en este trabajo de titulación, cuyo título es “Aplicación del RTE INEN 060 para los productos importados y sus repercusiones en el comercio exterior ecuatoriano” son de mi absoluta propiedad y responsabilidad y según el Art 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los conocimientos, creatividad e innovación* autorizo el uso de una licencia gratuita intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la presente obra con fines no académicos, en favor de la Universidad de Guayaquil, para que haga uso del mismo, como fuera pertinente

Arturo Andrés Clavijo Moreira

C.I. No. 0924062169

Rosa Victoria Ortiz Arnao.

C.I. No. 0914608211

***CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN** (Registro Oficial n. 899 - Dic./2016) Artículo 114.- De los titulares de derechos de obras creadas en las instituciones de educación superior y centros educativos.- En el caso de las obras creadas en centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación como resultado de su actividad académica o de investigación tales como trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, u otros análogos, sin perjuicio de que pueda existir relación de dependencia, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a los autores. Sin embargo, el establecimiento tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos.



Universidad de Guayaquil
Facultad de Ciencias Administrativas
Ingeniería en Comercio Exterior



Certificado porcentaje de similitud.

Habiendo sido nombrado Ing. Rafael Emiliano Apolinario Quintana, MSC, tutor del trabajo de titulación certifico que el presente proyecto ha sido elaborado por: Arturo Andrés Clavijo Moreira con C.I. 0924062169 y Rosa Victoria Ortiz Arnao con C.I. 0914608211 con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de Ingeniería en Comercio Exterior.

Se informa que el proyecto: “Aplicación del RTE INEN 060 para los productos importados y sus repercusiones en el comercio exterior ecuatoriano” ha sido orientado durante todo el periodo de ejecución en el programa anti plagio URKUND quedando el 5% de coincidencia.

The screenshot displays the URKUND web interface. The main content area shows a document analysis report for 'revisión URKUND.docx'. The document was presented on 2018-01-22 13:20 (-05:00) and was sent by 'actavjo@torreytorres.com'. The recipient is 'julio.baquem.ug@analysis.urkund.com'. The message subject is 'RE: REVISION DEL PORCENTAJE URKUND'. The similarity percentage is highlighted in yellow as 5%, with a note that it is composed of text present in 1 source. The right sidebar shows a 'Lista de fuentes' (List of sources) with one entry: 'Fuentes alternativas' containing 'TESIS 19 DE FPM.docx'. The bottom of the screenshot shows a Windows taskbar with the date 22/1/2018 and time 15:21.

Ing. Rafael Emiliano Apolinario Quintana, MSC

C.I. 0909712523

Docente Tutor.

Universidad de Guayaquil
Facultad de Ciencias Administrativas
Ingeniería en Comercio Exterior



Guayaquil, 16 de Enero del 2018

Sr.

Ing. Rafael Emiliano Apolinario Quintana, MSC

Director.

Carrera Ingeniería en Comercio Exterior.

Facultad de ciencias administrativas.

Universidad de Guayaquil.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Envío a Ud. el Informe correspondiente a la tutoría realizada al Trabajo de Titulación “Aplicación del RTE INEN 060 para los productos importados y sus repercusiones en el comercio exterior ecuatoriano” del (los) estudiante (s) Arturo Andrés Clavijo Moreira y Rosa Victoria Ortiz Arnao, indicando ha (n) cumplido con todos los parámetros establecidos en la normativa vigente:

- El trabajo es el resultado de una investigación.
- El estudiante demuestra conocimiento profesional integral.
- El trabajo presenta una propuesta en el área de conocimiento.
- El nivel de argumentación es coherente con el campo de conocimiento.

Adicionalmente, se adjunta el certificado de porcentaje de similitud y la valoración del trabajo de titulación con la respectiva calificación.

Dando por concluida esta tutoría de trabajo de titulación, **Certifico**, para los fines pertinentes, que el (los) estudiante (s) está (n) apto (s) para continuar con el proceso de revisión final.

Atentamente,

Ing. Rafael Emiliano Apolinario Quintana, MSC.

C.I. 0909712523

Dedicatoria Arturo Clavijo.

*Dedico este proyecto a Dios, quien me ha encaminado y bendecido inmensamente, brindándome la fortaleza anímica y espiritual que uno necesita para no desistir en la meta planteada y a mis padres que son los **pilares** principales en la formación de mis valores ante la sociedad.*

Arturo Andrés Clavijo Moreira

Dedicatoria Victoria Ortiz.

Dedico este trabajo a Dios por permitirme culminar mis estudios otorgándome la fortaleza y sabiduría necesaria, a mi madre quien más que una madre ha sido mi mejor amiga apoyándome en todo lo que me he propuesto, siendo el pilar fundamental en mi vida, brindándome su apoyo incondicional, sacrificio y esfuerzo, sin ella no hubiera sido posible cumplir esta meta y a mis hijas que son mi principal motivación.

Rosa Victoria Ortiz Arnao

Agradecimiento Arturo Clavijo.

Agradezco a Dios por permitir culminar una etapa de la vida muy importante en el ámbito académico que permitirá contar con un mejor desarrollo profesional, a mis padres por guiarme por el buen camino y brindándome las mejores enseñanzas de sus vidas.

A mi consorte quien ha sido un soporte excelente a lo largo de la estadía Universitaria brindándome sus conocimientos y mostrándome la calidad de persona que es.

Como no agradecer a mi Tutor Ing Rafael Apolinario y al Ing Wilson Molina quienes aportaron en demasía sus conocimientos a lo largo de nuestra carrera académica.

Sin más que decir, que vivan los Ingenieros

Arturo Andrés Clavijo Moreira.

Agradecimiento Victoria Ortiz.

Agradezco en primer lugar a Dios por permitirme concluir mi carrera otorgándome las fuerzas necesarias día a día para vencer cualquier obstáculo.

A mi familia y en especial a mi madre que me brinda su apoyo incondicional a lo largo de toda mi carrera.

A mis profesores y compañeros que a lo largo de mi carrera han aportado a mi formación profesional.

A mi compañero de tesis por compartir sus experiencias, y no darse por vencido en el cumplimiento de esta meta.

A mi Tutor Ing. Rafael Apolinario Quintana por su ayuda incondicional, por sus enseñanzas y motivación, que Dios lo bendiga para que continúe formando profesionales.

Rosa Victoria Ortiz Arnao

Resumen

Si bien es cierto que para finales del año 2013 mediante resolución 116 del COMEX el gobierno ecuatoriano implemento una medida no arancelaria, que consistía en la presentación del Certificado de Reconocimiento INEN-1 para 293 subpartidas previo a la nacionalización de mercancías importadas, dicha disposición en la actualidad ha sido causante de problemas con respecto a los tiempos en la nacionalización y aumento de costos no previstos en la liquidación debido a que ciertos productos importados no cumplen con la normativa ecuatoriana, por tal motivo hemos seleccionado el RTE INEN 060 aplicado a bienes denominados bocaditos para brindar paso a paso las directrices adecuadas en la obtención del certificado de reconocimiento INEN-1 desde los documentos que deben presentar los proveedores y fabricantes hasta la aprobación del documento de control previo. Para el presente estudio se realizara una investigación |descriptiva a nivel nacional permitiendo conocer las deficiencias que presentan en la actualidad las personas inmersas en el área de comercio exterior, es decir importadores, estudiantes y funcionarios públicos con respecto a la aplicación del RTE INEN 060. Como conclusión del presente estudio podemos indicar que mediante instructivos, manuales y un plan estratégico de comunicación podemos mitigar el desconocimiento de las personas inmersas en el comercio exterior, propiciando de esta manera la reducción de errores presentados en el Servicio Ecuatoriano de Normalización como entidad competente en la revisión de los documentos emitidos por el fabricante del producto y reducir el tiempo de nacionalización en SENAE evitando que los productos importados incumplan con el RTE INEN 022 y el RTE INEN 060.

Palabras claves: importación, RTE INEN 060, bocaditos, certificado INEN-1, restricciones.

Abstract

Although it is true that by the end of 2013 through resolution 116 of the COMEX the Ecuadorian government implemented a non-tariff measure, which consisted of the presentation of the INEN-1 Certificate for 293 subheadings prior to the nationalization of imported goods, said provision currently has caused problems with respect to the times in the nationalization and increase of costs not foreseen in the liquidation due to the fact that certain imported products do not comply with the Ecuadorian regulations, for this reason we have selected the RTE INEN 060 applied to goods called snacks for provide step by step the appropriate guidelines in obtaining the INEN certificate from the documents that must be submitted by suppliers and manufacturers until the approval of the prior control document. For the present study, a descriptive investigation will be carried out, making it possible to know the deficiencies that currently exist in the area of foreign trade, that is, importers, students and public officials with respect to the application of the RTE INEN 060. As a conclusion of the present study we can indicate that by means of instructions, manuals and a strategic plan of communication we can mitigate the ignorance of the people immersed in the foreign trade, propitiating in this way the reduction of errors presented in the Ecuadorian Normalization Service as competent entity in the revision of the documents issued by the manufacturer of the product and reduce the time of nationalization in SENA E avoiding imported products fail to comply with the RTE INEN 022 y RTE INEN 060.

Keywords: import, RTE INEN 060, snacks, INEN-1 certificate, restrictions.

Índice General.

<i>Repositorio Nacional en Ciencia y Tecnología.</i>	I
Certificación del Tutor Revisor.....	II
Licencia Gratuita intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines no académicos.	III
Certificado porcentaje de similitud.	IV
Dedicatoria Arturo Clavijo.	VI
Dedicatoria Victoria Ortiz.....	VII
Agradecimiento Arturo Clavijo.	VIII
Agradecimiento Victoria Ortiz.	IX
Resumen.....	X
Abstract.....	XI
Índice General.....	XII
Índice de Tablas.....	XVIII
Índice de Figuras.....	XIX
Introducción.	I
Capítulo I: El problema.....	3
1.1. Planteamiento del Problema.	3
1.1. Formulación del problema.	7
1.3. Sistematización del problema.	7
1.4. Delimitación del problema.	8
1.5. Objetivos.	8
1.5.1. Objetivos generales de la investigación.	8
1.5.2. Objetivos específicos de la investigación.	9
1.6. Justificación de la investigación:	9
1.6.1 Justificación metodológica.	11
1.6.2. Justificación Práctica.	11
1.7. Hipótesis.	12
1.7.1 General.	12
1.7.2. Particulares.	12
1.8. Identificación de las variables.	12
1.8.1. Variable Independiente.	12
1.8.2. Variable Dependiente.	12
1.9. Operacionalización de las variables.	12

Capítulo II. Marco Teórico.	13
2.1. Antecedentes de la investigación.....	13
2.2. Bases Teóricas.	13
2.2.1. Definición de Bases teóricas.	13
2.2.2. Artículo 52 de la Constitución de la República del Ecuador.	13
2.2.3. Artículo 2 del Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio.	14
2.2.4. Decisión 562 de la Comisión de la Comunidad Andina.	14
2.2.5. Artículo 15, literal b) Ley Nro. 2007-76 del Sistema Ecuatoriano de Calidad.	14
2.2.6. Comité de Comercio Exterior.....	15
2.2.7. Competencias del COMEX.....	16
2.2.8. Barreras al comercio exterior	16
2.2.9. Medidas Arancelarias al Comercio Exterior.	16
2.2.10. Modalidades de aranceles.	16
2.2.11. Tipos de aranceles.....	17
2.2.11.1. Ad valorem:	17
2.2.11.2. Arancel específico:	17
2.2.11.3. Arancel mixto:	17
2.2.12. Medidas no arancelarias.	17
2.2.13. Tipos de barreras no arancelarias.	18
2.2.13.1. Barreras Sanitarias.....	18
2.2.14. Principales barreras no arancelarias.	18
2.2.14.1. Determinación de precios.....	18
2.2.15. Medidas compensatorias.	19
2.2.16. Exigencia de porcentaje de contenido nacional.-.....	19
2.2.17. Mercancías de prohibida importación.-	20
2.2.18. Inspección previa al embarque.-.....	20
2.2.19. Medidas cambiarias.....	20
2.2.20. Valores referenciales.	21
2.2.21. Medidas financieras.....	21
2.2.22. Normas técnicas y requisitos de calidad.....	21
2.2.23. Etiquetado de la mercancía.	21
2.2.24. Requerimientos sanitarios.	22
2.2.25. Restricciones voluntarias de exportación.....	22
2.2.26. Medidas antidumping.....	22

2.2.27. Autorizaciones o licencias previas.....	22
2.2.28. Documentos de control previo.	22
2.2.29. Documentos de control previo a fecha de embarque.	23
2.2.30. Tipos de documentos de control previo.....	23
2.2.30.1. Registros de importación.	23
2.2. 30.3. Notificaciones.....	24
2.2.31. Permisos y licencias de importación	24
2.2.31.1. Licencias de importación.	24
2.2.32. Tipos de licencias de importación.	24
2.2.32.1. Licencias Automáticas.	24
2.2.33. Reglamentación técnica y medidas sanitarias	25
2.2.34. Justificación para adopción de normas técnicas y medidas sanitarias.....	25
2.2.35. Entidades de control de medidas técnicas y sanitarias.	25
<u>2.2.36. Servicio ecuatoriano de normalización.</u>	<u>26</u>
2.2.37. Reglamento técnico Ecuatoriano.	26
2.2.38. Directrices que contiene un reglamento técnico:.....	26
2.2.39. Normas técnicas Ecuatorianas.....	27
2.2.40. Sistema informático para tramitar certificados INEN-1.....	27
2.2.41. Ventanilla única ecuatoriana (VUE).....	27
2.2.42. Estados y etapas de solicitudes en el VUE.....	28
2.2.43. Firma electrónica.	28
2.2.44. Token.	28
2.2.45. Legislación Aplicable que Establecieron los Reglamentos Técnicos para los Productos De Importación en el Ecuador.	29
2.2.46. Resolución 364 del COMEXI.....	29
2.2.47. Resolución 450 del COMEXI.....	30
2.2.48. Reformas de la resolución 450 desde el periodo 2013 – 2016 aplicado a certificados de reconocimiento INEN.....	30
2.2.49. Reformas de la resolución 364 del COMEXI aplicado a certificados INEN.	31
2.3. Marco conceptual.....	32
2.3.1. Norma ISO.....	32
2.3.2. Arancel.....	32
2.3.3. Tasa.....	32
2.3.4. Resolución.	32
2.3.5. Ensayo o Certificado de análisis.	32

2.3.6. Lote.	32
2.3.7. Cantidad Comercial.	32
2.3.8. Cantidad Física.	32
2.3.9. Peso Neto.	32
2.3.10. Pesos Bruto.	33
2.3.11. Fabricante.	33
2.3.12. Distribuidor.	33
2.3.13. País de Origen.	33
2.3.14. País de Procedencia.	33
2.3.15. Puerto de embarque.	33
2.3.16. Puerto de destino.	33
2.3.17. Check list.	33
2.3.18. Partida arancelaria.	34
2.3.19. Certificado de conformidad.	34
2.3.21. Control Previo.	34
2.3.22. Control Concurrente.	34
2.3.23. Control Posterior.	34
2.3.24. Rotulado.	34
2.3.25. Etiqueta.	34
2.3.26. Verificación previa.	34
2.3.27. Certificado de Origen	35
2.3.28. Acuerdo.	35
2.3.29. Triangulación.	35
2.3.30. Bocaditos.	35
2.3.31. Hojuelas	35
2.3.32. Hojuelas fritas.	35
2.3.33. Extruidos.	35
2.3.34. Cereales dilatados.	36
2.3.35. Cuero de cerdo.	36
2.3.36. Cuero Expandido.	36
2.3.37. Muestreo.	36
2.3.38. Aceptación o rechazo.	36
2.3.39. Esquema tipo 1a.	36
2.3.40. Esquema tipo 1b.	36

2.3.41. Esquema tipo 5.	37
2.3.42. Declaración juramentada.	37
2.3.43. Sistema Grafico.	37
2.3.44. Transgénicos.	38
2.3.45. Manuales.	38
2.3.46. Procedimientos.	38
2.3.47. Instructivos.	38
Capítulo III. Metodología de la investigación.	39
3.1 Introducción.	39
3.2. Población y Muestra de Estudio.	39
3.3. Tipo y Diseño de la Investigación.	40
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	40
3.5. Recursos: Fuentes, cronograma y presupuesto para la recolección de datos.	40
3.6. La encuesta.	41
3.7. Tratamiento a la información.	41
3.8. Interpretación grafica de resultados.	41
3.9. Análisis de la información.	41
3.10. Preguntas formuladas en la Encuesta.	41
3.11. Resultado de las encuestas.	42
3.11.1. Pregunta 1.- ¿Lleva una planificación de compra anual de sus productos?.....	42
3.11.2. Pregunta 2.- ¿Las importaciones de sus productos superan los \$ 2000 FOB?	43
3.11.3. pregunta 3.- ¿Conoce Ud. Si al importar bienes sujetos a reglamentos técnicos ..	44
Menor \$ 2000 FOB requiere cumplir con la norma de rotulado?	44
3.11.4. Pregunta 4. ¿Cuenta con el personal capacitado que conozca de los sistemas de	
emisión y expedición del certificado de reconocimiento INEN-1?.....	45
3.11.5. Pregunta 5. ¿Los bocaditos que Ud. importa son de gran demanda en el mercado?47	
3.11.6. Pregunta 6. ¿Conoce que Normativa Técnica INEN aplica para los bocaditos	
importados?	48
3.11.7. Pregunta 7. ¿Las subpartidas arancelarias registradas en el RTE INEN 060	
requieren de certificado de reconocimiento INEN-1?	49
3.11.8. Pregunta 8. ¿Ud. conoce si existe un glosario de palabras técnicas relacionadas con	
la aplicación de un RTE INEN O NTE INEN?	50
3.11.9. Pregunta 9. ¿Conoce que tipo de opciones y procedimientos cuenta para obtener el	
certificado INEN-1 de bocaditos?	51
3.11.10. Pregunta 10. ¿Para elaborar los reportes de ensayos bajo el RTE INEN 060 (1R) y	
el informe de rotulado RTE INEN 022 (2R), existen formatos?	52

3.11.11. Pregunta 11. ¿Conoce Ud. que procedimiento debe realizar si dentro de la producción de bocaditos tiene dos fábricas del mismo origen, y debe gestionarse el CCPP?	53
3.11.12. Pregunta 12. ¿Conoce los procedimientos para obtener el certificado de reconocimiento INEN-1 de los países pertenecientes a la Comunidad Andina y la Unión Europea?	54
3.11.13. Pregunta 13. ¿Calificaría de eficiente el tiempo que toma obtener el certificado de reconocimiento INEN-1 para sus importaciones?	55
3.11.14. Pregunta 14. ¿Usted ha tenido capacitaciones o charlas instruidas por el SEN como entidad competente, en la cual han indicado paso a paso como obtener el Certificado de reconocimiento INEN-1 para bocaditos?	56
3.11.15. Pregunta 15. ¿Para su propio análisis le gustaría contar con manuales, instructivos y procedimientos para la aplicación de la normativa y generación de certificado de reconocimiento INEN-1 de Bocaditos?	57
Capitulo IV: Propuesta.	59
4. Desarrollar un Manual, procedimiento e instructivos para la obtención del Certificado de Reconocimiento INEN-1, aplicable al RTE INEN 060 (1R).	59
4.1. Introducción.	59
4.2. Objetivo.	59
4.3. Alcance.	59
4.4. Procedimiento.	59
4.4.1. Documentos emitidos por el fabricante.	60
4.4.1.1. Reporte de ensayo amparado bajo el RTE INEN 060 (1R).	60
4.4.1.2. Informe de rotulado amparado bajo el RTE INEN 022 (2R) para productos importados.	61
4.4.1.3. Llenado del formato del Certificado de Conformidad de Primera Parte CCPP.	61
4.4.1.4 Formato de carta emitida por el fabricante autorizando a terceras personas para emitir el Certificado de Conformidad de Primera Parte.	61
4.4.2. Documentos elaborados en Destino (Ecuador).	62
4.4.2.1. Registro de importador y elaboración del Registro de Operador (ROP) ante el MIPRO.	62
4.4.2.1.1. Instructivo para el registro de personas naturales o jurídicas en el Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO para la generación del Registro de Operador. ROP.	62
4.4.2.1.2. Instructivo para elaborar Registro de Operador (ROP).	65
4.4.2.2. Llenado del Formato de la Declaración Juramentada del Importador de Cumplimiento del Reglamento Técnico Ecuatoriano para productos originarios y procedentes de la Unión Europea y Comunidad Andina.	69

4.4.2.3. Formato de minuta para legalización del Certificado de Conformidad de Primera Parte.....	69
4.4.2.4. Instructivo para generar la licencia en la Ventanilla Única Ecuatoriana VUE.	69
4.5. Responsabilidad social de la investigación.....	77
4.6. Conclusiones.....	78
• Una vez identificados los procesos para la obtención del Certificado de Reconocimiento INEN-1 se elaboraron procedimientos, manuales e instructivos los cuales servirán de mucha ayuda a los importadores de bocaditos.....	78
4.7 Recomendaciones.....	78
4.8. Bibliografía.....	79
ANEXOS	83

Índice de Tablas.

Tabla 1: <i>Delimitación del Problema</i>	8
Tabla 2: <i>Operacionalización de las Variables</i>	12
Tabla 3: <i>Cronograma de encuesta</i>	40
Tabla 4: <i>Preguntas de la Encuesta</i>	41
Tabla 5: <i>Planificación de compra anual</i>	42
Tabla 6: <i>Importaciones de los bocaditos superan los \$ 2000 FOB</i>	43

Tabla 7: <i>Mercancías menores a \$ 2000 FOB requieren cumplir con el rotulado.</i>	44
Tabla 8: <i>Cuentan con el personal capacitado para la emisión y expedición del Certificado de Conformidad INEN-1.</i>	46
Tabla 9: <i>Los bocaditos tienen gran demanda en el mercado.</i>	47
Tabla 10: <i>Aplicación de la NTE INEN para bocaditos.</i>	48
Tabla 11: <i>Subpartidas arancelarias registradas en el RTE INEN 060</i>	49
Tabla 12: <i>Glosario de palabras técnicas relacionadas con la aplicación del RTE INEN 060.</i>	50
Tabla 13: <i>Opciones y procedimientos para obtener el Certificado de conformidad INEN-1 de bocaditos.</i>	51
Tabla 14: <i>Formato para elaborar reportes de ensayo y reporte de rotulado.</i>	52
Tabla 15: <i>Procedimiento de elaborar un CCPP para cada fábrica del mismo origen.</i>	53
Tabla 16: <i>Procedimiento para obtener el Certificado de Conformidad INEN-1 de productos originarios y procedentes de la Comunidad Andina y la Unión Europea.</i>	54
Tabla 17: <i>Tiempo que toma obtener el certificado de conformidad INEN-1</i>	55
Tabla 18: <i>Capacitaciones o charlas instruidas por el SEN.</i>	56
Tabla 19: <i>Desarrollar instructivos, manuales y procedimientos para la aplicación del RTE INEN 060</i>	57

Índice de Figuras.

<i>Figura 1: Planificación de compra anual.</i>	43
<i>Figura 2: Importaciones de los bocaditos superan los \$ 2000 FOB.</i>	44
<i>Figura 3: Mercancías menores a \$ 2000 FOB requieren cumplir con el rotulado.</i>	45

<i>Figura 4:</i> Cuenta con el personal capacitado para la emisión y expedición del Certificado de Conformidad INEN-1	46
<i>Figura 5:</i> Los bocaditos tienen gran demanda en el mercado.	47
<i>Figura 6:</i> Aplicación de la NTE INEN para bocaditos.....	48
<i>Figura 7:</i> Subpartidas arancelarias registradas en el RTE INEN 060.	49
<i>Figura 8:</i> Glosario de palabras técnicas relacionadas con la aplicación del RTE INEN 060.	50
<i>Figura 9:</i> Opciones y procedimientos para obtener el Certificado de Conformidad INEN-1 de bocaditos.	51
<i>Figura 10:</i> Formato para elaborar reportes de ensayo y reporte de rotulado.	52
<i>Figura 11:</i> Procedimiento de elaborar un CCPP para cada fábrica del mismo origen.	53
<i>Figura 12:</i> Procedimiento para obtener el certificado de conformidad INEN-1 de productos originarios y procedentes de la Comunidad Andina y la Unión Europea.....	55
<i>Figura 13:</i> Tiempo que toma obtener el Certificado de Conformidad INEN-1	55
<i>Figura 14:</i> Capacitaciones o charlas instruidas por el SEN.	56
<i>Figura 15:</i> Desarrollar instructivos, manuales y procedimientos para la aplicación del RTE INEN 060.....	57

Introducción.

El Comité de Comercio Exterior **COMEX** mediante resolución 116 dispuso la presentación del “certificado de reconocimiento INEN-1” emitido por el Servicio Ecuatoriano de Normalización (**SEN**) para 293 subpartidas como documento de soporte a la declaración aduanera, cuyo documento de control previo se obtendrá mediante la Ventanilla Única Ecuatoriana plataforma relacionada con el ECUAPAS.

Uno de los productos afectados con la implementación de esta medida no arancelaria son los “bocaditos” contemplados en el RTE INEN 060 enfrentando problemas con el cumplimiento de la Norma debido a que existen faltas de procesos, formatos y procedimientos que le permitan al usuario conocer de mejor manera como se obtiene el Certificado de reconocimiento INEN y conocer las palabras técnicas indicadas en dichas normas o conocer bajo que opción se obtiene el documento de control previo.

Este **certificado de reconocimiento INEN -1** para mercancías importadas ha generado un incremento en los tiempos de nacionalización debido al desconocimiento que poseen los importadores con respecto en la aplicación de la norma para cada tipo de producto, ocasionando incrementos en los costos de las mercancías, considerando que en este proceso deben intervenir fabricantes, laboratorios acreditados, entidades de control del país donde se procesan las mercancías las cuales deben regirse a los parámetros y lineamientos establecidos en el Ecuador.

En función de lo antes expuesto, el presente trabajo de titulación denominado “Aplicación del RTE INEN 060 para los productos importados y sus repercusiones en el comercio exterior ecuatoriano” se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Dentro del primer capítulo se puede identificar todo lo relacionado con el problema a investigar, es decir, la forma en la que este se encuentra constituido, la delimitación, la

justificación, los objetivos generales y específicos que permitirán resolver el mismo, en el capítulo dos constituye el marco teórico, legal y conceptual aplicado a enmarcar la propuesta, en el capítulo tres constituye todo el proceso de la investigación del área, para conocer las opiniones de los importadores, ciudadanía y del estudiante y por último el capítulo cuatro presentaremos la propuesta para mejorar el proceso en la obtención del certificado INEN-1 y tiempos en la nacionalización de los productos importados amparados bajo el RTE INEN 060.

Capítulo I: El problema.

1.1. Planteamiento del Problema.

Desde el año 2013 hasta la presente fecha, la exigencia del certificado de reconocimiento INEN-1 como documento de soporte a la declaración aduanera para 293 subpartidas, ha generado problemas a los importadores, causado por varios factores que en el presente estudio lo expondremos en base a los datos proporcionados por la compañía Torres y Torres, en el cual podemos distinguir que las licencias electrónicas generadas en la plataforma Ventanilla Única Ecuatoriana anexa al ECUAPASS, presentan observaciones en cuanto al incumplimiento de la norma para productos de consumo masivo, como es el caso de las mercancías denominadas bocaditos amparadas bajo RTE INEN 060 (1R) objeto de análisis del presente estudio, que además, dependiendo del tipo de producto deberá cumplir con las Normas Técnicas NTE INEN 2561, NTE INEN 2562 y NTE INEN 2570 vigentes, que a su vez deberá cumplir con el RTE INEN 022 (2R) norma de rotulado para todos los bienes importados, comercializados o fabricados a nivel nacional. Antes de continuar con el análisis del reglamento RTE INEN 060 (1R) es importante conocer la definición de la palabra “bocaditos” tal como lo expone la Norma NTE INEN 2561 adscrita al RTE INEN citado a inicios de este párrafo en los siguientes términos:

3.1.1 Bocadito. Son los productos alimenticios que permiten mitigar el hambre sin llegar a ser una comida completa, se las conoce como pasabocas, snacks, botanas.

Una vez que conocemos la definición de bocaditos, podemos continuar con el proceso de análisis en la problemática de la aplicación del RTE INEN 060 para productos importados, como primer punto tenemos las subpartidas arancelarias que describe el reglamento técnico, tales como:

- *Subpartida 1103.11.00.00 cuyo texto de subpartida es: De trigo*
- *Subpartida 1103.13.00.00 cuyo texto de subpartida es: De maíz*

- *Subpartida 1904.10.00.00 cuyo texto de subpartida es: - Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado.*
- *Subpartida 1904.20.00.00 cuyo texto de subpartida es: Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.*
- *Subpartida 2301.10.10.00 cuyo texto de subpartida es: - - Chicharrones.*

Como apreciamos en el RTE INEN 060 existen cinco subpartidas, de las cuales solo dos subpartidas arancelarias requieren del certificado INEN-1 que son la subpartida 1904.10.00.00 y la subpartida 1904.20.00.00 y el resto de subpartidas descritas en el RTE INEN 060 requieren de otro documento de control previo denominado fitosanitario para las subpartidas 1103.11.00.00 y 1103.13.00.00 y para la subpartida 2301.10.10.00 requiere de zoosanitario ambos documentos deben obtenerse previo al embarque.

Otro de los problemas evidenciados en la aplicación del RTE INEN 060 (1R) bocaditos es la demostración de la conformidad para productos importados, debido a que de las cinco opciones que describe el reglamento técnico para demostrar su cumplimiento solo se podría utilizar una, tal como lo analizamos a continuación :

La primera opción establecida en el numeral 9.2.1 en el RTE INEN 060 es la presentación del certificado de conformidad de producto según el esquema de certificación 1b (por lote) establecido en la Norma ISO/IEC 17067 emitido por un organismo de certificación de producto, y este documento debe pasar por el Servicio Ecuatoriano de Normalización para que dicha entidad certifique que la empresa emisora del certificado se encuentre acreditado, además deberá adjuntar el Registro Sanitario vigente emitido por el ARCSA, pero el inconveniente con esta primera opción es que a nivel nacional e internacional no hay empresas que puedan emitir este tipo de documento. La segunda opción del RTE INEN 060 en el numeral 9.2.2 establece la presentación del certificado de conformidad de producto

según esquema de certificación 5 (fabrica) bajo la norma ISO/IEC 17067, emitido por un organismo de certificación de producto y el documento deberá pasar por el Servicio de Acreditación Ecuatoriana para validar si el documento es válido, al que deberá adjuntar el Registro Sanitario emitido por el ARCSA y el Registro de operadores que se lo obtiene en la página del Ministerio de Industria y Productividad, pero al igual que la primera opción en esta no existe una empresa acreditada.

El Servicio Ecuatoriano de Normalización al conocer que no existen empresas a nivel nacional e internacional para emitir los certificados de conformidad bajo el esquema b y el esquema 5, emitió una modificatoria al RTE INEN 060 (1R) otorgando tres opciones más, en la cual permite la presentación del certificado de conformidad de Primera Parte **CCPP** según la norma NTE INEN-ISO/IEC 17050-1 al que se adjuntara el informe de ensayo del producto, emitido por un laboratorio acreditado cuya acreditación sea reconocida por el SAE, que demuestre la conformidad del producto con este reglamento técnico o su equivalente y como las dos anteriores esta opción no es factible considerando que no hay laboratorios acreditados.

La cuarta opción permite la presentación del certificado de conformidad de Primera Parte según la norma NTE INEN-ISO/IEC 17050-1 al que se adjuntara el informe de ensayo del producto, emitido por un laboratorio de tercera parte que demuestre competencia técnica según la norma NTE INEN-ISO/IEC 17025 que se encuentre debidamente legalizado por el responsable del laboratorio y que evidencie la conformidad del producto con este reglamento técnico o su equivalencia, para esta opción si existen laboratorios acreditados pero por los altos costos se hace imposible que los fabricantes realicen el testeado de sus productos para cumplir con la normativa requerida por la empresa estatal en Ecuador.

Por último, la quinta opción corresponde a la presentación del certificado de conformidad de Primera Parte según la norma NTE INEN-ISO/IEC 17050-1 al que se adjuntara el informe

de ensayo del producto emitido por el laboratorio del fabricante, que se encuentre debidamente legalizado por el responsable del laboratorio y que demuestre la conformidad del producto, esta opción es la más viable pero presentan sus falencias debido a que no existen instructivos y manuales para que el fabricante o proveedor pueda elaborar el informe de ensayo bajo el RTE INEN 060, además se deberá emitir el informe de rotulado bajo el RTE INEN 022.

Una vez que hemos fraccionado los problemas con respecto a la aplicación RTE INEN 060 podemos indicar que al existir subpartidas arancelarias no adecuadas en dicho reglamento, el importador tomara malas decisiones debido a la confusión y como segundo problema tenemos que de las cinco opciones permitidas por el Servicio Ecuatoriano de Normalización solo una puede ser acogida por los importadores que es la quinta opción, la misma que permite la emisión de documentos elaborados por el proveedor y/o fabricante.

Adicional a lo antes expuesto y los datos remitidos por la empresa Torres y Torres especialista en el campo de documentación previa, se pudo comprobar que los técnicos del Servicio Ecuatoriano de Normalización encargados de la revisión de los documentos anexos en la licencia electrónica generada en la VUE presentan vacíos legales con respecto al área de comercio exterior, causando que el tiempo de aprobación de las licencias electrónicas sea mayor al estipulado legalmente que son cinco días hábiles y esto causa que los usuarios o solicitantes deben acercarse a la entidad a solicitar una mejor revisión de los documentos.

Nuestra propuesta para reducir notablemente los problemas verificados en la aplicación del RTE INEN 060 para productos importados son los que detallo a continuación de manera fraccionada para un mejor entendimiento:

- 1) Se elabora un oficio en el cual se da a conocer a las personas naturales y jurídicas encargadas de importar bocaditos, que dos subpartidas arancelarias descritas en el RTE INEN 060 son las que requieren de certificado de reconocimiento INEN-1..

2) Debido a que solo existe una opción viable entre las cinco descritas en el RTE INEN 060 para contar con el certificado INEN-1, se elaborara formatos para los reportes de ensayos bajo el RTE INEN 060 con su respectivo llenado, formato para reportes de rotulado bajo el RTE INEN 022 con su respectivo instructivo, llenado paso a paso del formato del certificado de conformidad de primera parte, se elaborara un formato para los proveedores autorizados por el fabricante de la mercancía quienes exporten directamente al Ecuador, generación del ROP, elaboración de la declaración juramentada exponiendo los datos que debe contener para ser aceptados, llenado de los campos requeridos en el VUE.

3) Reuniones frecuentes con los técnicos especialistas encargados de revisar las licencias electrónicas en la entidad pública del Servicio Ecuatoriano de Normalización SEN para evitar observaciones que pueden presentarse por el desconocimiento de temas relacionados con el Comercio exterior y que intervienen en la obtención del documento de control previo.

Es importante mencionar que el presente estudio será enfocado mediante una investigación descriptiva realizado a todas las empresas encargadas de importar bocaditos a nivel nacional.

1.1. Formulación del problema.

¿Cuáles son las Normas y Reglamentos Técnicos para evaluar la conformidad de los Bocaditos y de qué manera se demuestra el cumplimiento de lo establecido en el RTE INEN 060(1R)?

1.3. Sistematización del problema.

- ¿Cuál es el proceso para obtener el certificado INEN-1 amparado bajo el RTE INEN 060?

- ¿Cuáles son los problemas encontrados en la aplicación del RTE INEN 060 para productos importados?
- ¿De qué manera se estandarizaran los procesos con los importadores de bocaditos a nivel nacional?

1.4. Delimitación del problema.

Tabla 1: Delimitación del Problema

Aspecto	Descripción
Campo:	Comercio Exterior
Ubicación geográfica	Ecuador
Segmento de mercado	Importadores de productos alimenticios denominados Bocaditos
Problema a combatir	Desconocimiento de los importadores en la aplicación del reglamento técnico Tiempos de nacionalización de los bocaditos. Falta de manuales e instructivos para determinar los procesos aplicables a la subpartida arancelaria y producto descritas en el RTE INEN 060. Subpartidas arancelarias no adecuadas detalladas en el RTE INEN 060
Solución del problema	Desarrollar instructivos y manual de procedimiento, para que las personas naturales o jurídicas conozcan las directrices en la obtención del certificado INEN-1.

Elaborado por: Autores

1.5. Objetivos.

1.5.1. Objetivos generales de la investigación.

Desarrollar instructivos y manuales de procedimientos definiendo paso a paso el proceso a seguir, brindando la trazabilidad adecuada para contar con una sola herramienta que permita conocer los factores y conceptos de manera ágil permitiendo optimizar recursos en la obtención del certificado de reconocimiento INEN-1 de los productos descritos en el RTE INEN 060(1R).

1.5.2. Objetivos específicos de la investigación.

- Identificar los procesos en la obtención del certificado de reconocimiento INEN-1 dependiendo del país de origen de la mercancía.
- Analizar las observaciones impuestas por los técnicos del SEN en las licencias electrónicas para establecer las mejoras en la aplicación del RTE INEN 060 (1R).
- Elaborar formatos para los reportes de ensayos bajo el RTE INEN 060 con su respectivo llenado, formato para reportes de rotulado bajo el RTE INEN 022 con su respectivo instructivo, llenado paso a paso del formato del certificado de conformidad de primera parte, se elaborara un formato para los proveedores autorizados por el fabricante de la mercancía quienes exporten directamente al Ecuador, generación del ROP, elaboración de la declaración juramentada exponiendo los datos que debe contener para ser aceptados, llenado de los campos requeridos en el VUE.

1.6. Justificación de la investigación:

El estudio del reglamento técnico es muy importante realizarlo debido a que existe muchas falencias en la aplicación del mismo por parte de los importadores, comercializadores y fabricantes nacionales, debido a la falta de instructivos, conocimientos de palabras técnicas y al detallar subpartidas inadecuadas, por tal motivo se elaboraran formatos para los reportes de ensayos bajo el RTE INEN 060 (1R) con su respectivo llenado, formato para reportes de rotulado bajo el RTE INEN 022 (2R) con su respectivo instructivo, llenado paso a paso del formato del certificado de conformidad de primera parte, se elaborara un formato para los proveedores autorizados por el fabricante de la mercancía quienes exporten directamente al Ecuador, generación del Registro de Operador **ROP** y por último elaboración de la declaración juramentada exponiendo los datos que debe contener para ser aceptados, llenado de los campos requeridos en el Ventanilla Única Ecuatoriana **VUE**.

Al elaborar instructivos y manejar procesos simplificados permitirá que los importadores adquieran conocimientos adecuados de los términos, métodos y legislación vigente a cumplir para la obtención del certificado de reconocimiento INEN-1, evitando así el incremento de tiempos y costos, concediendo a las personas el derecho en disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características conforme a lo tipificado en el artículo 52 de la Constitución de Política de la República del Ecuador, en relación con uno de los objetivos del Plan del buen vivir con respecto a la sustitución de importaciones, considerando importante el objetivo número diez que indica a la sustitución de importaciones como un proceso de transformación para el cambio de la matriz productiva la cual busca fortalecer e incentivar la producción nacional mediante la producción local de productos en lugar de importarlo.

La Línea FCA permitirá fortalecer e incrementar conocimientos a las personas encargadas de las importaciones de productos amparados bajo el RTE INEN 060 en las empresas a nivel nacional, facilitando un comercio justo, obteniendo productos saludables, exportar fácil, realizando bloques de investigación para mejorar la economía popular y solidaria.

La Sublínea FCA Gestión del conocimiento, modelos organizacionales en contextos inclusivos y globales. Comunidades de Practicas (Aprender haciendo) Gestión del conocimiento. Pertenencia Comunitaria. Laboratorios de Buenas prácticas de comercio internacional, a través del uso de las NTIC's.- Evaluación de los impactos del comercio internacional desde las perspectivas políticas, económicas, social, tecnológica y ambiental PESTA, además generara mecanismos e instrumentos para compartir y generalizar los resultados de las investigaciones, inherentes a la innovación tecnológica en el comercio internacional, negociación y solución de conflictos, incorporando a todos los actores reales y potenciales de la cadena productiva del País , sobre la base de las líneas de financiamiento de los organismos de cooperación internacional, empresas privadas y organismos de

financiamiento y participación pública en los proyectos de emprendimiento generados por las comunidades de práctica y avalados por las instituciones de Educación Superior IES.

1.6.1 Justificación metodológica.

Para esta justificación se realizara un estudio descriptivo de enfoque cuantitativo pues se recolectarán datos y componentes sobre diferentes aspectos de la aplicación de un RTE INEN a los productos importados permitiendo la medición de los mismos.

1.6.2. Justificación Práctica.

El presente estudio servirá para que la entidad Pública en este caso el Servicio Ecuatoriano de Normalización tome los correctivos necesarios en la aplicación de términos, conceptos y requisitos del RTE INEN 060 (1R) evitando que las personas jurídicas y naturales tengan dudas con respecto al cumplimiento de la conformidad y aplicación de las subpartidas arancelarias.

Además servirá para todos los operadores de comercio exterior registrados en SENAE como importadores, así como los encargados de comercializar y fabricar bocaditos, debido a que se emitirán instructivos y manuales de procedimiento para un mejor entendimiento de cada uno de los productos registrados en el campo de aplicación descrito en el RTE INEN 060 (1R).

En el área académica servirá de guía para el estudiantado debido a que las directrices implementada por el Servicio Ecuatoriano de Normalización en conjunto con el Ministerio de Industria y Productividad en la elaboración en adopción de los RTE INEN para cada uno de los productos es el mismo y para efectuar los métodos de análisis, reportes de ensayos deberán acogerse a las Normas Técnicas Nacionales en concordancia con Normas Internacionales.

1.6.3. Límites de la investigación.

La investigación está enmarcada en las importaciones realizadas desde enero del 2017 hasta finales de diciembre del 2017, realizadas por cinco empresas de las cuales tres se encuentran ubicadas en Quito y dos en Guayaquil..

1.7. Hipótesis.

1.7.1 General.

La aplicación de un plan estratégico de comunicación, instructivo y manual de procedimientos se reducirá el tiempo en la obtención del certificado de reconocimiento INEN-1 para productos amparados bajo el RTE INEN 060 (1R).

1.7.2. Particulares.

La aplicación de los RTE INEN 060 y RTE INEN 022 para los productos importados, favorecerá a los fabricantes nacionales debido a que la implementación de los mencionados reglamentos será factible aplicarlo a nivel nacional gracias a los instructivos, manuales y el plan estratégico generados en el presente estudio, cuyo impacto será favorable para la balanza de pagos.

1.8. Identificación de las variables.

1.8.1. Variable Independiente.

Plan estratégico de comunicación.

1.8.2. Variable Dependiente.

Tiempo en la obtención del certificado INEN-1.

1.9. Operacionalización de las variables.

Tabla 2: Operacionalización de las Variables.

Variable	Dimensiones	Indicadores
----------	-------------	-------------

		Aplicación de Normas.
	Obtención del certificado INEN-1	Aplicación de Reglamentos técnicos.
Plan estratégico de comunicación.		Conocimiento de palabras técnicas.
		Aplicación de subpartidas arancelarias.
		Opciones en la obtención del certificado INEN.
	Nivel de conocimiento	Importadores
		Técnicos del SEN
	Recursos	Pertinentes
		Adecuados
		Suficientes
Optimización del tiempo	Estrategia de enseñanza	Métodos Técnicas Procedimiento Manuales Formatos

Elaborado por: Autores

Capítulo II. Marco Teórico.

2.1. Antecedentes de la investigación.

No existen estudios previos sobre la Aplicación del RTE INEN 060 para los productos importados y sus repercusiones en el Comercio Exterior Ecuatoriano.

2.2. Bases Teóricas.

2.2.1. Definición de Bases teóricas.

De acuerdo a Arias (1999), constituyen:” Un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado”

2.2.2. Artículo 52 de la Constitución de la República del Ecuador.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución de la República del Ecuador “*Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y*

elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características” <http://www.normalizacion.gob.ec/reglamentacion-tecnica/>

2.2.3. Artículo 2 del Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio.

El Acuerdo de obstáculos técnicos al Comercio – AOTC de la OMC, en su artículo 2 establece las disposiciones sobre la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos por instituciones del Gobierno central y su notificación a los demás miembros. .

2.2.4. Decisión 562 de la Comisión de la Comunidad Andina.

La Decisión 562 del 25 de junio del 2003 de la Comisión de la Comunidad Andina establece las “Directrices para la elaboración, adopción y aplicación de Reglamentos técnicos en los Países Miembros de la Comunidad Andina y a nivel comunitario”

2.2.5. Artículo 15, literal b) Ley Nro. 2007-76 del Sistema Ecuatoriano de Calidad.

Que el Servicio Ecuatoriano de Normalización – SEN, de acuerdo a las funciones determinadas en el Artículo 15, literal b) de la ley Nro. 2007-76 del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, reformada en la Novena Disposición reformativa del Código Orgánico de la Producción, Comercio e inversiones publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 351 del 29 de diciembre del 2010 y siguiendo el trámite reglamentario establecido en el artículo 29 inciso primero de la misma ley, en donde manifiesta:

“La reglamentación técnica comprende la elaboración, adopción, aplicación de reglamentos técnicos necesarios para precautelar los objetivos relacionados con la seguridad, la salud de la vida humana y vegetal, la preservación del medio ambiente y la protección del consumidor contra prácticas engañosas” ha identificado los siguientes Reglamentos Proyectos de Reglamentos Técnicos Ecuatorianos para su aplicación y conocimiento.

<http://www.normalizacion.gob.ec/reglamentacion-tecnica/>

2.2.6. Comité de Comercio Exterior.

Artículo 71. Institucionalidad.- El organismo que aprobara las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, será un cuerpo colegiado de carácter intersectorial público, encargado de la regulación de todos los asuntos y procesos vinculados a esta materia, que se denominara Comité de Comercio Exterior (COMEX), y que estará compuesto por titulares o delegados de las siguientes instituciones:

- a) El Ministerio rector de la política de comercio exterior;
- b) El Ministerio rector de la política agrícola;
- c) El Ministerio rector de la política industrial;
- d) El Ministerio a cargo de coordinar el desarrollo productivo;
- e) El Ministerio a cargo de coordinar la política económica;
- f) El Ministerio a cargo de las finanzas públicas;
- g) El Organismo Nacional de Planificación.;
- h) El Ministerio a cargo de coordinar los sectores estratégicos;
- i) El Servicio de Rentas Internas;
- j) La autoridad aduanera nacional; y
- k) Las demás instituciones que determine el Presidente de la Republica mediante decreto ejecutivo.

Los delegados deberán tener por lo menos el rango de subsecretario.

El Comité funcionara conforme a las normas establecidas para los órganos colegiados de la función Ejecutiva, además de las siguientes disposiciones:

1. El Comité de Comercio Exterior será presidido por el Ministerio integrante que el Presidente de la Republica determine, y este ejercerá también como Secretaria Técnica del mismo; u,

2. La Secretaría Técnica del Comité de Comercio Exterior contara con las áreas técnicas necesarias para diseñar políticas públicas y programas de política comercial, así como su monitoreo y evaluación. (COPCI 2017).

2.2.7. Competencias del COMEX.

Artículo 72.- Competencias.- Son deberes y atribuciones del organismo rector en materia de política comercial, las siguientes:

f. Expedir las normas sobre registros, autorizaciones, documentos de control previo, licencias y procedimientos de importación y exportación, distintos a los aduaneros, general, sectorial, con inclusión de los requisitos que se deben cumplir, distintos a los trámites aduaneros; (COPCI 2017)

2.2.8. Barreras al comercio exterior

Las barreras comerciales son mecanismos proteccionistas que utilizan los gobiernos de los distintos países para reducir el flujo de importación tanto de bienes como de servicios. Estas barreras pueden ser arancelarias o bien no arancelarias. (Dirección General de Relaciones Internacionales de Chile, 2016).

2.2.9. Medidas Arancelarias al Comercio Exterior.

Artículo 76.- forma de expresión.- Las tarifas arancelarias se podrán expresar en mecanismos tales como: términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía (ad-valorem), en términos monetarios por unidad de medida (específicos), o como una combinación de ambos (mixtos), se reconocerán también otras modalidades que se acuerden en los tratados comerciales internacionales, debidamente ratificados por Ecuador. (COPCI 2017)

2.2.10. Modalidades de aranceles.

Artículo 77.- Modalidades de Aranceles.- Los aranceles podrán adoptarse bajo distintas modalidades técnicas, tales como:

- a. Aranceles fijos, cuando se establezca una tarifa única para una subpartida de la nomenclatura aduanera y de comercio exterior; o,
- b. Contingentes arancelarias, cuando se establezca un nivel arancelario para cierta cantidad o valor de mercancías importadas o exportadas, y una tarifa diferente a las importaciones o exportaciones que excedan dicho monto.

Se reconocerán también otras modalidades que se contemple en los tratados comerciales internacionales, debidamente ratificados por Ecuador. Los aranceles nacionales deberán respetar los compromisos que Ecuador adquiera en los distintos tratados internacionales debidamente ratificados, sin perjuicio del derecho a aplicar medidas de salvaguardia o de defensa comercial a que hubiere lugar, que superen las tarifas arancelarias establecidas. (COPCI 2017)

2.2.11. Tipos de aranceles

2.2.11.1. Ad valorem:

Es el que se calcula sobre un porcentaje del valor del producto (CIF). Como lo detalla el libro quinto del reglamento al COPCI en su artículo 2 literal x). “derechos arancelarios Ad-valorem.- son los establecidos por la autoridad competente, consistentes en los porcentajes que se aplican sobre el valor de las mercancías.”

2.2.11.2. Arancel específico:

Se basa en otros criterios como puede ser el peso, unidad, entre otros. (Proecuador, 2016)

2.2.11.3. Arancel mixto:

Es el que está compuesto por un arancel ad valorem y un arancel específico que gravan simultáneamente la importación. (Proecuador, 2016)

2.2.12. Medidas no arancelarias.

Artículo 78.- Medidas no arancelarias.- El Comité de Comercio exterior podrá establecer medidas de regulación no arancelaria, a la importación y exportación de mercancías, en los siguientes casos:

- c. Para proteger la vida, salud, seguridad de las personas y la seguridad nacional.
- h. Para lograr la observancia de las leyes y reglamentos, compatibles con los compromisos internacionales, en materias tales como controles aduaneros, derechos de propiedad intelectual, defensa de los derechos del consumidor, control de la calidad o la Comercialización de productos destinados al comercio internacional entre otras.

2.2.13. Tipos de barreras no arancelarias.

Existen 2 tipos de Barreras no arancelarias:

2.2.13.1. Barreras Sanitarias.

Proponen evitar el ingreso a un país de aquellas mercancías que puedan dañar la salud de la población debido al posible contenido de elementos nocivos de tipo físico, químico o biológico. (Proecuador, 2016).

2.2.13.2. Barreras Técnicas:

Se refieren a los requisitos que debe reunir determinado producto en cuanto a su estructura en general y componentes para que pueda ingresar a un determinado mercado. (Proecuador, 2016)

2.2.14. Principales barreras no arancelarias.

2.2.14.1. Determinación de precios.

Son precios mínimos y máximos que puede exigirse para el ingreso o egreso de cierto tipo de bienes para protección de una industria.

Para las exportaciones de banano, café crudo o verde, tostado en grano, tostado molido, cáscara y cascarilla de café, cacao y subproductos, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y el Ministerio de Industrias y Competitividad, fijan los precios, y cuyos contratos de exportación deben someterse a estos ministerios

Acorde a lo ratificado por la comunidad andina que detalla “el sistema andino de franjas de precios es un mecanismo adoptado mediante la decisión 371 con el objetivo de estabilizar el costo de importación de un grupo especial de productos agropecuarios caracterizados por una marcada inestabilidad en sus precios internacionales.

La estabilización se consigue aumentando el arancel ad-valorem cuando el precio internacional está por debajo del nivel piso, y rebajando dicho arancel hasta cero, cuando dicho precio está por encima del techo, es decir la franja de precios equivale a convertir el arancel en un factor variable que se ajusta automáticamente para contrarrestar las fluctuaciones externas del precio internacional”:

2.2.15. Medidas compensatorias.

Aquellas utilizadas con el fin de neutralizar cualquier subsidio concedido directa o indirectamente a la fabricación, producción o exportación de cualquier mercancía. Como lo define claramente la organización mundial de comercio el acuerdo sobre subvenciones y medidas compensatorias trata dos cuestiones distintas pero íntimamente relacionadas. (La Organización Mundial del Comercio, 2016).

2.2.16. Exigencia de porcentaje de contenido nacional.-

Licencia que se concede con la condición de que el producto que se exporte incluirá un determinado porcentaje de insumos nacionales.

Por lo general la exigencia de porcentaje del contenido se encuentra detallada en los acuerdos bilaterales o multilaterales de un país, establecidos por las Normas de origen. (Comunidad Andina, 2013)

2.2.17. Mercancías de prohibida importación.-

Aquellas mercancías que no cuentan con un documento de control previo que autorizan la importación de mercancías y que deberán ser reembarcadas, tal como lo indica el artículo 98 del Reglamento al libro V del COPCI.

La no presentación de los documentos de control previo dentro del plazo de los 30 días luego de haber detectado la no presentación del mismo se va a constituir como infracción aduanera. (Senae, 2014)

2.2.18. Inspección previa al embarque.-

Control obligatorio de la calidad, la cantidad y el precio de los productos antes de su embarque en el país exportador, efectuado por la agencia de inspección designada a este efecto por las autoridades del país importador o exportador. Una de las empresas autorizadas a nivel mundial para realizar estas inspecciones, indica que este servicio consiste en combinar la confirmación de las especificaciones del comprador y los controles de cantidad de las exportaciones y estas verificaciones se realizan cumpliendo los requisitos de la OMC.(Bureau Veritas, 2008).

2.2.19. Medidas cambiarias.

Prácticas de las autoridades monetarias o cambiarias, por las cuales se reglamenta el acceso

al mercado cambiario para operaciones de importación. El señor Carlos Sandoval en un análisis de política cambiaria la define como la posibilidad de reajustes en la tasa de cambio sin generar expectativas negativas debidas a la incertidumbre de devaluaciones fuertes, permitiendo a las autoridades económicas frenar los movimientos especulativos de capitales con el fin de enviar señales precisas al aparato productivo acerca de cómo asignar o reaccionar recursos logrando un nivel óptimo de qué, cómo y cuánto producir ante

condiciones futuras dadas. (Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales ILDIS, 1987).

2.2.20. Valores referenciales.

En la página web de PROECUADOR los define como valores para la fijación de precio de un producto, donde las autoridades del país de destino tienen en cuenta el precio interno; establecen un precio mínimo y otro máximo; o recurren una determinada cotización del mercado internacional. (Proecuador, 2016) PROECUADOR declara que para esta medida se utilizan diversos términos como precios oficiales, precios mínimos de importación, precios mínimos de exportación, precios básicos de importación o precios a base de importación.

2.2.21. Medidas financieras.

Medidas oficiales por las cuales se determinan las condiciones de pago de las importaciones. (Proecuador, 2016)

2.2.22. Normas técnicas y requisitos de calidad.

Reglamentos que establecen requisitos técnicos al producto, sea directamente, sea remitiendo una norma, o especificación técnica o 20 código de conducta; con el objeto de proteger la vida o la salud de las personas, animales y plantas; para proteger el medio ambiente, la fauna y la flora silvestre, etc.

La CAN cuenta con una Red Andina de Normalización también conocida como RAN, la cual define que las normas técnicas y requisitos de calidad son “documentos normativos de aplicación voluntaria; sin embargo, se convierte en el principal referente en el comercio en el comercio intracomunitario y con terceros países”.

2.2.23. Etiquetado de la mercancía.

Disposiciones que regulan el tipo y tamaño de los signos que deben estamparse en los embalajes y las etiquetas, y detallan la información que puede o debe proporcionarse al consumidor. (Proecuador, 2016)

2.2.24. Requerimientos sanitarios.

Toda medida aplicada con el fin de proteger la salud y la vida de los animales; preservación de vegetales de los riesgos resultantes de la entrada o propagación de plagas; para proteger la vida y salud de las personas. Incluye medidas como autorizaciones previas, registros sanitarios, certificados sanitarios e inspecciones sanitarias.

2.2.25. Restricciones voluntarias de exportación.

Es una cuota exigida por el país importador y aceptado por el país exportador con el fin de evitar otras restricciones comerciales. (Proecuador, 2016)

2.2.26. Medidas antidumping.

Aquellas utilizadas con el fin de neutralizar el efecto de daño o amenaza de daño causado por la aplicación de prácticas dumping, es una práctica desleal en el comercio que permite la introducción de productos extranjeros en el país a precios inferiores a su valor normal, causando o amenazando causar perjuicios importantes a una producción existente en el Ecuador o retrasando la creación de otra. (Ministerio de Economía Industria de España, 2016)

2.2.27. Autorizaciones o licencias previas.

PROECUADOR define como la Licencia de carácter discrecional que depende del criterio de la autoridad expedidora de turno y de acuerdo a la política de cada gobierno, es decir, son requisitos previos, que el importador o exportador debe cumplir antes de iniciar su trámite respectivo de aprobación de su permiso para importar o exportar sus productos, cuya desobediencia acarrea sanciones al infractor.

2.2.28. Documentos de control previo.

Se los define como la gama de registros, permisos, autorizaciones, notificaciones obligatorias exigidos mediante una resolución emitidas por el COMEX. (Comex, 2012), en el mismo se detalla que se excluye de este concepto las autorizaciones administrativas del

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, como parte los procedimientos aduaneros de importación.

Cabe mencionar que en el comercio exterior se puede especificar dos clases de documentos de control previo, los que se deben de obtener antes del embarque de las mercancías y los que se pueden obtener antes de la presentación de la declaración aduanera.

2.2.29. Documentos de control previo a fecha de embarque.

Son definidos por el COMEX a través de una resolución administrativa, en la actualidad están establecidos como documentos de control previo antes de la fecha de embarque los permisos de desechos peligrosos, mercancías agropecuarias sujetas a requisitos sanitarios y fitosanitarios de importación y sustancias sujetas a fiscalización del CONSEP.

2.2.30. Tipos de documentos de control previo.

2.2.30.1. Registros de importación.

Los registros son documentos que establecen una base de datos de los importadores y sus actividades o productos que importa o comercializa, un claro ejemplo de esto corresponde a los registro de producto que se realizan ante MAGAP Y AGROCALIDAD los cuales requieren previamente un registro de importador ante las mismas entidades;

Los registro de importador de textiles y calzados amparados bajo la resolución 401 del COMEXI el cual es exigible a presentar junto con la declaración aduanera de estos productos; el registro de importador de neumáticos adoptado desde el 2015 y que reemplazo a la licencia automática de importación que se presentada en la declaración de este producto.
(Ordoñez,

2016)

2.2.30.2. Permisos y autorizaciones.

Se los conoce comúnmente como licencias de importación, es decir un documento que otorga el visto bueno para poder importar un determinado producto habiendo posteriormente cumplido con un control sea de cupo, calidad u otros. (Ordoñez, 2016)

2.2. 30.3. Notificaciones.

Son documentos que notifican información de un producto y su aceptación para ser comercializado en el país. (Ordoñez, 2016)

2.2.31. Permisos y licencias de importación

2.2.31.1. Licencias de importación.

La OMC las define como un procedimiento administrativo que involucra la presentación de una solicitud u otra documentación distinta a la necesaria a efectos aduaneros como condición previa para la importación de un grupo de productos.

En la legislación Ecuatoriana podemos encontrar que se hace referencia como licencias de importación al procedimiento administrativo utilizado para la aplicación de los regímenes de importación o exportación de mercancías, que requiere la presentación de una solicitud u otra documentación distinta a la necesaria para efectos aduaneros. (Comex, 2012)

2.2.32. Tipos de licencias de importación.

Según lo especifica el art 25 del Reglamento del libro IV del COPCI las licencias de importación que se adopten podrán ser de carácter automáticas y no automáticas, en las resoluciones que pongan en vigencia cualquiera de estas medidas, el COMEX podrá establecer procedimientos especiales para su otorgamiento.

2.2.32.1. Licencias Automáticas.

Se entiende por trámite de licencias automáticas de importación que se tramitan para reunir información estadística y otras informaciones concretas sobre las importaciones.

(Comex, 2012)

2.2.32.2. Licencias No Automáticas.

Comprende a los tramites que se realizan para la obtención de permisos de control de requisitos específicos que deben de cumplir los productos donde involucran cantidades y demás información estadística por cada importación.

Estas licencias están amparadas bajo requisitos técnicos y sanitarios para establecer la calidad de los productos que entran el Ecuador. (Comex, 2012)

2.2.33. Reglamentación técnica y medidas sanitarias

Los reglamentos técnicos y medidas sanitarias son establecidos para regular y controlar la calidad de los productos y proteger la vida, la salud y la seguridad nacional siendo un objetivo principal no discriminar la industria nacional.

Estos reglamentos y medidas serán aprobados por el COMEX mediante resoluciones que serán notificadas de manera previa por las entidades reguladoras. (Comex, 2012)

2.2.34. Justificación para adopción de normas técnicas y medidas sanitarias.

La elaboración y adopción de normas técnicas y medidas sanitaria se basara en directrices que constan en las diferentes normativas de los acuerdos y tratados a los que Ecuador pertenece, tal como lo indica el art 43 “Directrices para la elaboración de reglamentos técnicos” y art. 44 “Justificación para la adopción de medidas sanitarias y fitosanitarias” del reglamento al libro IV del COPCI.

2.2.35. Entidades de control de medidas técnicas y sanitarias.

Según lo establece el Reglamento al IV libro del COPCI en su articulado 45, en el caso de medidas sanitarias y reglamentos técnicos en el COMEX mediante notificación dará a conocer las medidas sanitarias y técnicas, las cuales serán responsables de cumplimiento las siguientes entidades. AGROCALIDAD velara por el cumplimiento y ejecución de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

El Servicio Ecuatoriano de Normalización velara y ejecutara el cumplimiento de los RTE.

2.2.36. Servicio ecuatoriano de normalización.

Organismo técnico nacional, eje principal del Sistema Ecuatoriano de la Calidad en el país, competente en Normalización, Reglamentación Técnica y Metrología, que contribuye a garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos relacionados con la seguridad; la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal; la preservación del medio ambiente; la protección del consumidor y la promoción de la cultura de la calidad y el mejoramiento de la productividad y competitividad en la sociedad ecuatoriana.

El Servicio Ecuatoriano de Normalización tomo este nombre desde el año 2014 debido a que antes se llamada Instituto Ecuatoriano de Normalización, sin embargo para referirse a certificados de reconocimiento el termino INEN se mantiene. (Comex, 2014)

2.2.37. Reglamento técnico Ecuatoriano.

La OMC define que un “reglamento técnico” ha de reglamentar las “características” de un producto de forma vinculante o imperativa. De ello se desprende que, en lo que se refiere a los productos, un “reglamento técnico” tiene el efecto de prescribir o imponer una o varias “características”: “peculiaridades”, “calidades”, “atributos” u otras “marcas distintivas”. (La Organización Mundial del Comercio, 2016)

2.2.38. Directrices que contiene un reglamento técnico:

El reglamento técnico Ecuatoriano presenta las siguientes directrices:

- **Objeto:** explica y sustenta el motivo por lo que fue creado el documento.
- **Campo de aplicación:** define de manera más específica el tipo de producto que se pretende reglamentar y detalla la subpartida arancelaria que aplica.
- **Definiciones:** detalla concepto y normas técnicas que aplican características específicas del producto a reglamentar.
- **Requisitos del producto:** nos muestra y da a conocer requisitos técnicos que debe cumplir el producto y la Normativa técnica a aplicar según el tipo de requisito.

- **Requisitos de rotulado:** establece características e información que debe contener el etiquetado del producto y el formato del mismo.
- **Muestreo:** este punto especifica las normas técnicas a aplicar para poder evaluar el producto mediante análisis de laboratorios.
- **Ensayos:** establece la normativa a seguir para ensayar los productos.
- **Documentos de referencia:** Detalla las normativas internacionales que sirven como directrices para la creación de requisitos técnicos.
- **Procedimiento para evaluar la conformidad:** redacta los documentos a presentar como documentos probatorios del cumplimiento de requisitos de calidad.

2.2.39. Normas técnicas Ecuatorianas.

Una norma técnica es un documento aprobado por un organismo reconocido que establece especificaciones técnicas basadas en los resultados de la experiencia y del desarrollo tecnológico, que hay que cumplir en determinados productos, procesos o servicios.

Las directrices de una norma técnica son las mismas directrices de los reglamentos técnicos solo que esta establece información específica y los reglamentos detallan a manera general direccionándonos siempre a una norma técnica. (La Organización Mundial del Comercio, 2016)

2.2.40. Sistema informático para tramitar certificados INEN-1

Tal como lo estipula el COMEX los permisos serán tramitados mediante sistemas informáticos, por lo que los permisos de importación ante el INEN se tramitan en sistema aduanero ECUAPASS en la VENTANILLA UNICA del mismo. (Senae, 2013).

2.2.41. Ventanilla única ecuatoriana (VUE)

La ventanilla única ecuatoriana para el comercio exterior (VUE) es una herramienta electrónica por medio de la cual todo usuario de los servicios aduaneros y, en general, todos los operadores de comercio exterior, presentarán los requisitos, trámites y documentos

necesarios para la realización de operaciones de comercio exterior. El objetivo general de la VUE es optimizar e integrar procesos de comercio exterior.

La Ventanilla Única de Comercio Exterior fue creada para integrar, optimizar y sistematizar los procesos y servicios de las instituciones del Estado relacionadas con el comercio exterior, asegurando el cumplimiento y el control eficiente de las operaciones, brindándole al usuario final (importadores/exportadores) un mejor y más rápido servicio al facilitarle realizar todos los trámites previos a una importación/exportación a través de un único portal. Mediante el Decreto ejecutivo N° 285 del 18 de marzo del 2010 se estipula la Ventanilla Única Ecuatoriana.

2.2.42. Estados y etapas de solicitudes en el VUE.

A manera general en la ventanilla única ecuatoriana el proceso de obtención de licencias de importación está basado en cuatro etapas las cuales son: solicitud enviada, solicitud receptada, subsanación requerida si existe alguna observación, subsanación enviada cuando se levanta la subsanación, pago autorizado, solicitud aprobada, AUCP enviado a aduana.

2.2.43. Firma electrónica.

Son los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, adjuntados o lógicamente asociados al mismo, y que puedan ser utilizados para identificar al titular de la firma en relación con el mensaje de datos, e indicar que el titular de la firma aprueba y reconoce la información contenida en el mensaje de datos. La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio y se efectuara mediante un dispositivo conocido como token. (Daniel, 2014)

2.2.44. Token.

Es el dispositivo de seguridad utilizado para firmar digitalmente y cifrar mensajes.

Tiene un Nivel de Seguridad ALTO, siendo el portador de la llave del usuario para acceder los servicios prestados que requieren Certificados Digitales.

Este combina las funcionalidades de una tarjeta inteligente y su lectora en un hardware en uno solo; es fácil de manipular, seguro y se puede trasladar a cualquier parte del mundo.

Al ser un dispositivo USB asegura la máxima compatibilidad (Plug and Play) con la mayoría de los computadores de escritorio y portátiles utilizados. Esto implica que no necesita periféricos adicionales para su correcto funcionamiento. (Daniel, 2014)

2.2.45. Legislación Aplicable que Establecieron los Reglamentos Técnicos para los Productos De Importación en el Ecuador.

Podemos mencionar que la adopción de certificados INEN en el Ecuador fue aplicada a partir de la resolución 364 del COMEXI del 2006 y sus modificaciones la resolución 379 del 2007, modificada luego por las resoluciones 381, 383,388, 391, 401 y 450 del COMEXI donde se establecen las nóminas de los productos que requieren documentos de control previo a las importaciones. (Comexi, 2006)

A continuación detallaremos extractos de las resoluciones en las cuales además de establecer la nómina de productos de control previo, también establecen ciertos parámetros para la presentación de los requisitos en las importaciones.

2.2.46. Resolución 364 del COMEXI.

Detallaremos los articulados el cual se conoce como el centro de la resolución. El artículo número 5, establece que los certificados INEN serán obligatorios a la presentación de la declaración aduanera para aquellas importaciones que superen los \$2000.00 dólares FOB, a excepción de las importaciones de textiles y calzados las cuales deben de cumplir obligatoriamente con este requisito para las importaciones a consumo. (COMEXI, 2006),

El artículo 6 de la presente resolución también enmarca que los documentos de control previo serán exigidos a la presentación únicamente para las importaciones a consumo a

excepción de aquellas importaciones que involucren la exigibilidad de un certificado de desechos peligrosos, mercancías agropecuarias sujetas a requisitos sanitarios y zoonosanitarias y sustancias sujetas a fiscalización de la actual llamada Secretaría técnica de drogas antes conocida como CONSEP; para los cuales se deberá tramitarse y aprobarse el documento de control previo antes del embarque. (Comexi, 2006). El art 7 establece que un mismo documento de control previo podrá ser utilizado para varias importaciones siempre y cuando cuente con el cupo disponible para ser utilizado, y será aprobado con una vigencia no menor a 180 días. (Comexi, 2006)

2.2.47. Resolución 450 del COMEXI.

Esta resolución establece alrededor de 2260 subpartidas arancelarias sujetas a presentación de documentos de control previo, lo que incluye la presentación de certificados INEN, certificados fitosanitarios, certificados zoonosanitarios, autorizaciones de importación, registro de producto, registro sanitario.

Podemos decir que esta resolución junto con la resolución 364 del COMEXI son las resoluciones madres que establecieron la presentación de un requisito de control previo a las importaciones, las mismas han sido contantemente modificadas.

2.2.48. Reformas de la resolución 450 desde el periodo 2013 – 2016 aplicado a certificados de reconocimiento INEN.

Esta Resolución entró en vigencia el 2 de diciembre de 2013. La misma decreta reformar el anexo 1 de la Resolución 450 del COMEXI que contiene la lista de productos que necesitan documentos de control previo para su internación al país, incluyendo como tal cual Certificado de Reconocimiento. (COMEX, 2015)

El certificado de reconocimiento es un documento de soporte exigible a la declaración aduanera de importación y su obligatoriedad se dio a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución. Este certificado avala el cumplimiento técnico y normas de calidad

establecidas por el INEN y debe obtenerse antes del embarque de las mercancías. (Ver Anexo2 del presente trabajo)

La resolución 116 contiene 293 subpartidas arancelarias aplicables para más de 1000 productos.

La resolución 03 del COMEX básicamente en su anexo 1 incluye subpartidas de productos de gasfitería, productos de fundición de hierro y acero y televisores los cuales anteriormente solo requerían licencias de importaciones ante el MPRO.

La resolución 06 del COMEX modifica nuevamente la resolución 450 incluyendo subpartidas de calentadores eléctricos, hornos, hornos microondas y secadoras de ropa. En este último año a finales del mes de Junio se aprueban reglamentos técnicos los cuales estaban en proyecto y el Servicio Ecuatoriano de Normalización notifica al SENA E la aprobación para el registro de restricción de los mismos, mediante las resoluciones 11 y 19 del COMEX 2016.

2.2.49. Reformas de la resolución 364 del COMEXI aplicado a certificados INEN.

Una de las modificaciones relevantes en la actualidad es la reforma al artículo 5 de la resolución 364, ya que se reforma el factor principal para la obtención de certificados INEN el cual establecía que los certificados INEN serán obligatorios a la presentación de la declaración aduanera para aquellas importaciones que superen los \$2000.00 dólares FOB, a excepción de las importaciones de textiles y calzados las cuales deben de cumplir obligatoriamente con este requisito para las importaciones a consumo y que actualmente se reforma debido a que los \$ 2000 dólares FOB no se deberá al valor por importación si no al valor por de la subpartida que supere los \$ 2000 FOB mensual, dejando intacta la excepción de los textiles y calzados.

2.3. Marco conceptual.

2.3.1. Norma ISO.

Norma definida por la organización internación de normalización que se aplica a los productos y servicios. (Universidad de Barcelona, 1998)

2.3.2. Arancel.

Tarifa o porcentaje a pagar de un bien o servicio. (La Organización Mundial del Comercio, 2016)

2.3.3. Tasa.

Tributo o control de precio. (La Organización Mundial del Comercio, 2016)

2.3.4. Resolución.

Orden escrita dictada por el jefe de un servicio público. (Real Academia Española; Consejo General del Poder Judicial, 2016)

2.3.5. Ensayo o Certificado de análisis.

Certifica la calidad de un producto detallando la evaluación a la que fue sometido. (Secretaría de Integración Económica Centroamericana, 2002)

2.3.6. Lote.

Conjunto de mercancía que tienen características comunes. (Real Academia Española, 2014)

2.3.7. Cantidad Comercial.

Número de mercancías que vienen detallada en un documento y por el cual fue negociado un precio. (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, 2015)

2.3.8. Cantidad Física.

Número de físico de mercancías. (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, 2015)

2.3.9. Peso Neto.

El peso real de un producto o mercancía sin embalaje. (Cámara Nacional de Comercio y

Servicios del Uruguay, 2003)

2.3.10. Pesos Bruto.

Constituye el Pesos Neto más en el embalaje. (Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, 2003)

2.3.11. Fabricante.

Persona natural o jurídica que elabora un producto. (Real Academia Española, 2014)

2.3.12. Distribuidor.

Persona autorizada para vender o distribuir un producto aunque no sea el fabricante. (Castillo, 2004)

2.3.13. País de Origen.

País donde fue elaborado el producto o al que se concede el origen de acuerdo al porcentaje de participación de una materia propia del país. (Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay, 2016)

2.3.14. País de Procedencia.

País de donde procede la mercancía. (Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay, 2016)

2.3.15. Puerto de embarque.

Lugar autorizado para embarcar mercancías con destino al extranjero. (Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay, 2016)

2.3.16. Puerto de destino.

Lugar autorizado para recibir mercancías provenientes del exterior. (Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay, 2016)

2.3.17. Check list

Documento que enlista requisitos y detalla su cumplimiento o incumplimiento en base a una norma o reglamentación técnica. (Auditoria Informática, 2007)

2.3.18. Partida arancelaria.

Codificación del sistema armonizado. (Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay, 2016)

2.3.19. Certificado de conformidad.

Documento que certifica que un producto o servicio está conforme a una norma o reglamento técnico. (ONU para la alimentación y Agricultura, 2002)

2.3.20. Certificado de conformidad de Primera Parte

Documento emitido por el fabricante que certifica que un producto o servicio se encuentra conforme a una norma o reglamento técnico. (Aenor, 2004)

2.3.21. Control Previo.

Control que se realiza previo la importación de un producto. (Comunidad Andina, 2004)

2.3.22. Control Concurrente.

Control que se realiza mediante la permanencia de las mercancías en zonas primaria. (Comunidad Andina, 2004)

2.3.23. Control Posterior.

Control que se realiza a las mercancías que se encuentran en zonas secundarias de un país. (Comunidad Andina, 2004)

2.3.24. Rotulado.

Información técnica que debe contener una etiqueta o marcado en un producto importado o nacional. (Congreso de la República de Perú, 2008)

2.3.25. Etiqueta.

Formato obligatorio que debe venir adherido a una mercancía. (Consumo, 2017)

2.3.26. Verificación previa.

Inspección o revisión física total o parcial de mercancías que se encuentran en zona primaria en espera de nacionalización. (Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay, 2016)

2.3.27. Certificado de Origen

Documento que certifica el origen de una mercancía. (Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay, 2016)

2.3.28. Acuerdo

Documento firmado por partes negociantes aunque sea bilateral o multilateral. (Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay, 2016)

2.3.29. Triangulación.

Relación que existe entre los países donde se embarcó una carga, país de origen y el país importador. (García, 2015)

2.3.30. Bocaditos.

Son los productos alimenticios que permiten mitigar el hambre sin llegar a ser una comida completa, se los conoce como pasabocas, snacks, botanas. (NTE INEN 2561)

2.3.31. Hojuelas

Son las láminas de un tubérculo, raíz tuberosa, fruta, semillas que se forman por moldeo de una masa. (NTE INEN 2561)

2.3.32. Hojuelas fritas.

Son los productos que se obtienen de un proceso de fritura de las hojuelas con aceites comestibles a altas temperaturas. (NTE INEN 2561)

2.3.33. Extruidos.

Son los productos que se obtienen a partir de un proceso en el que el grano, harina o subproducto de estos es forzado a fluir, bajo una o más variedades de mezclado, calentamiento y cizallamiento, a través de una placa/boquilla diseñada para dar forma o expandir los ingredientes. (NTE INEN 2561)

2.3.34. Cereales dilatados.

Son los productos que se expanden o incrementan su volumen por aplicación de calor. (NTE INEN 2561)

2.3.35. Cuero de cerdo.

Es la piel de cerdo limpia, libre de cerdas y declarada apta para consumo humano. (NTE INEN 2562)

2.3.36. Cuero Expandido.

Es el producto que se expande o incrementa su volumen por aplicación de calor. (NTE INEN 2562)

2.3.37. Muestreo.

El muestreo debe realizarse de acuerdo con la NTE INEN ISO 2859-1 (NTE INEN 2562).

2.3.38. Aceptación o rechazo.

Se acepta el producto si cumple con los requisitos establecidos en esta norma, caso contrario se rechaza. (NTE INEN 2562)

2.3.39. Esquema tipo 1a.

En este esquema una o más muestras del producto se someten a las actividades de determinación. Se emite un certificado de conformidad u otra declaración de conformidad para el tipo de producto, cuyas características se detallan en el certificado o en un documento mencionado en el certificado.

Los elementos de la producción posterior no están cubiertos por la atestación de conformidad del organismo de certificación.

2.3.40. Esquema tipo 1b.

Este tipo de esquema involucra la certificación de todo un lote de productos, inmediatamente después de la selección y la determinación según se especifique en el esquema. La proporción que se va a ensayar, la cual puede incluir el ensayo de todas las

unidades del lote (ensayo al 100%), estaría basada , por ejemplo en la homogeneidad de los elementos del lote y la aplicación del plan de muestreo, cuando sea adecuado.

Si el resultado, la revisión y la definición son positivos, todos los elementos del lote pueden ser descritos como certificados y pueden llevar la marca de conformidad.

2.3.41. Esquema tipo 5.

La parte de vigilancia de este esquema permite la elección entre toma de muestra periódica del producto proveniente ya sea del punto de producción, del mercado, o de ambos y su sometimiento a las actividades de determinación para verificar que los elementos producidos posteriormente a la atestación inicial cumplen los requisitos especificados.

La vigilancia incluye la evaluación periódica del proceso de producción, la auditoria del sistema de gestión, o ambos. La extensión con la cual se ejecutan las cuatro actividades de vigilancia puede variar para una situación determinada, según se define en el esquema. Si la vigilancia incluye la auditoria del sistema de gestión, será necesaria una auditoria inicial del sistema de gestión.

2.3.42. Declaración juramentada.

Se denomina declaración juramentada a la manifestación personal, verbal o escrita, donde se asegura la veracidad de esa misma declaración bajo juramento ante autoridades administrativas o judiciales. Como consecuencia se presume como cierto lo señalado por el declarante hasta que se pueda acreditar lo contrario. (*Servicio Ecuatoriano de Normalización, requisitos para la aceptación de documentos previa la emisión del certificado de reconocimiento INEN*)

2.3.43. Sistema Grafico.

Representación de los niveles de grasa, azúcares y sal (sodio) que contiene el alimento procesado. (RTE INEN 022).

2.3.44. Transgénicos.

Dicho de un organismo vivo que ha sido modificado mediante la adición de genes exógenos para lograr nuevas propiedades (RTE INEN 022).

2.3.45. Manuales

Un **manual** es una publicación que incluye los aspectos fundamentales de una materia. Se trata de una guía que ayuda a entender el funcionamiento de algo, o bien que educa a sus lectores acerca de un tema de forma ordenada y concisa

2.3.46. Procedimientos

Un **procedimiento** es un conjunto de acciones u operaciones que tienen que realizarse de la misma forma, para obtener siempre el mismo resultado bajo las mismas circunstancias

2.3.47. Instructivos.

Los **instructivos** son textos funcionales, donde predomina la función apelativa del lenguaje. Es decir, se dirigen a un receptor en forma directa, clara y precisa para indicarle los pasos o acciones a seguir para realizar una o varias acciones

Capítulo III. Metodología de la investigación.

3.1 Introducción.

El presente estudio será realizado mediante una investigación descriptiva con un enfoque cuantitativo, el mismo que permitirá analizar la problemática con respecto al conocimiento de los importadores, estudiantes y funcionarios públicos encargados de la aplicación del RTE INEN 060 (1R) para bocaditos.

3.2. Población y Muestra de Estudio.

La población en la que nos hemos enfocado en el presente estudio, son los importadores de bocaditos a nivel nacional que se encuentran compuestos por cinco empresas, de las cuales dos empresas se encuentran en Guayaquil y tres empresas se encuentran ubicadas en Quito.

El muestreo dentro de la población de los productos importados bajo el RTE INEN 060 (1R) se la realizará a las cinco empresas ubicadas en Guayaquil y Quito, tomando en referencia que la población del sector bocadito es muy pequeña.

3.3. Tipo y Diseño de la Investigación.

El presente estudio será realizado mediante una investigación de tipo descriptiva con un enfoque cuantitativo

El tipo de la investigación será realizada de manera documental y de campo.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La encuesta es la técnica de investigación que se empleará en el presente estudio y el cuestionario de preguntas se utilizará como instrumento para la recolección de datos.

3.5. Recursos: Fuentes, cronograma y presupuesto para la recolección de datos.

La recolección de datos para la encuesta se la realizo al total de las empresas tomando en consideración que son pocas que existen a nivel nacional por lo tanto, la ejecución de este proceso se lo realizo vía telefónica para las empresas que se encontraban en Guayaquil y vía correo para las empresas ubicadas en Quito.

Tabla 3: Cronograma de encuesta.

Estudio de campo	Tiempo (25 días)	Fecha de inicio (Lunes 01/12/2017)	Fecha de culminación (Martes 26/12/2017)
Envío de e-mail para encuesta	2 días	Martes 05/12/2017	Jueves 07/12/2017
Recepción de e-mail con respuestas	11 días	Viernes 08/12/2017	Martes 19/12/2017
Tabulación de datos	6 días	Miércoles 20/12/2017	Martes 26/12/2017
Análisis de datos	3 días	Miércoles 27/12/2017	Sábado 30/12/2017
Conclusión de las encuestas	3 días	Domingo 31/12/2017	Miércoles 03/01/2018

Elaborado por: Autores

3.6. La encuesta.

Con esta metodología lograremos entender como el sector está afrontando la aplicación del RTE INEN 060 y como afectó a sus importaciones, permitiendo conocer las necesidades, analizar propuestas y proporcionar la ayuda deseada.

3.7. Tratamiento a la información.

El tipo de tratamiento que se dará a la información recolectada mediante la encuesta, será realizado por medio de tablas y figuras de forma descriptiva. .

3.8. Interpretación grafica de resultados.

Mediante tablas y figuras se mostraran los porcentajes estadísticos sobre las respuestas generadas a los encuestados.

3.9. Análisis de la información.

Una vez obtenidos los datos mediante la encuesta se realizará una conclusión individual sobre las variables analizadas y luego de una conclusión general donde se identificarán puntos

clave para generar procesos simplificados que sean entendibles para los importadores.

3.10. Preguntas formuladas en la Encuesta.

Tabla 4: Preguntas de la Encuesta.

Encuesta.						
“Aplicación del RTE INEN 060 para los productos importados y sus repercusiones en el Comercio Exterior Ecuatoriano”						
De acuerdo		d. Muy de acuerdo.				
En desacuerdo		e. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.				
Muy en desacuerdo.						
Preguntas		a	b	c	d	e
1	¿Lleva una planificación de compra anual de sus productos?					
2	¿Las importaciones de sus productos superan los \$ 2000 FOB?					
3	¿Conoce Ud. Si al importar bienes sujetos a reglamentos técnicos menor \$ 2000 FOB requiere cumplir con la norma de rotulado?					

- 4 ¿Cuenta con el personal capacitado que conozca de los sistemas de emisión y expedición del certificado de reconocimiento INEN-1?
- 5 ¿Los bocaditos que Ud. importa son de gran demanda en el mercado?
- 6 ¿Conoce que Normativa Técnica INEN aplica para los bocaditos importados?
- 7 ¿Las subpartidas arancelarias registradas en el RTE INEN 060 requieren de certificado de reconocimiento INEN-1?
- 8 ¿Ud. conoce si existe un glosario de palabras técnicas relacionadas con la aplicación de un RTE INEN O NTE INEN?
- 9 ¿Conoce que tipo de opciones y procedimientos cuenta para obtener el certificado de reconocimiento INEN-1 de bocaditos?
- 10 ¿Para elaborar los reportes de ensayos bajo el RTE INEN 060 (1R) y el informe de rotulado RTE INEN 022 (2R), existen formatos?
- 11 ¿Conoce Ud. que procedimiento debe realizar si dentro de la producción de bocaditos tiene dos fábricas del mismo origen y debe gestionarse el CCPP?
- 12 ¿Conoce los procedimientos para obtener el certificado INEN de los países pertenecientes a la Comunidad Andina y la Unión Europea?
- 13 ¿Calificaría de eficiente el tiempo que toma obtener el certificado de reconocimiento INEN-1 para sus importaciones?
- 14 ¿Usted ha tenido capacitaciones o charlas instruidas por el SEN como entidad competente, en la cual han indicado paso a paso como obtener el Certificado de reconocimiento INEN-1 para bocaditos?
- 15 ¿Para su propio análisis le gustaría contar con manuales, instructivos y procedimientos para la aplicación de la normativa y generación de certificado de reconocimiento INEN-1 de Bocaditos?

Elaborado por: Autores

3.11. Resultado de las encuestas.

3.11.1. Pregunta 1.- ¿Lleva una planificación de compra anual de sus productos?

Tabla 5: Planificación de compra anual

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	1	20%
En Desacuerdo	3	60%
Muy de acuerdo	1	20%
Muy en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%

Total	5	100%
--------------	---	------

Elaborado por: Autores

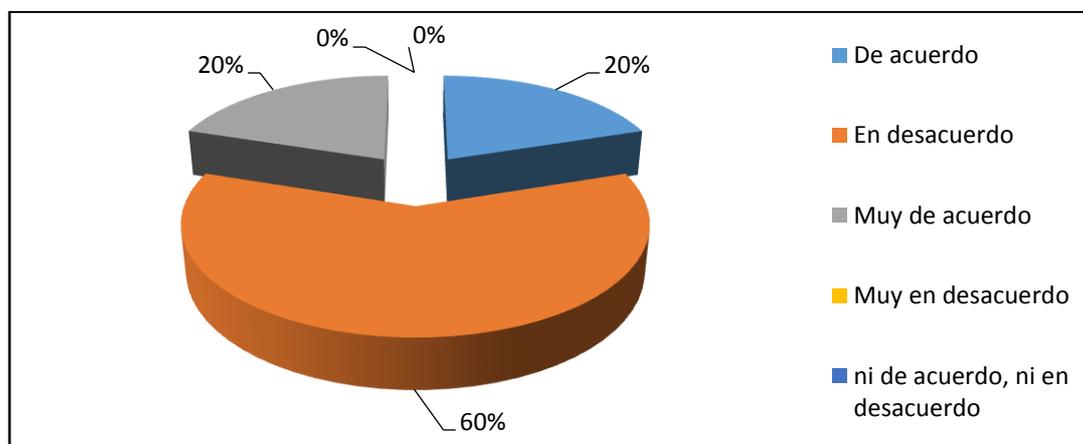


Figura 1: Planificación de compra anual.

Elaborado por: Autores.

Tal como podemos observar en la figura 1, el 60% de los importadores correspondiente a tres personas jurídicas, no cuentan con un control respectivo en la planificación de compra anual de sus productos, y de lo conversado telefónicamente con el jefe de importaciones de unas de las empresas encuestadas indicaron que “ellos adquieren el producto dependiendo de la demanda, considerando que existen empresas con marca reconocida que lideran el mercado”, esto quiere decir que las dos empresas restantes cuentan con la planificación respectiva anual permitiendo mantener un contacto frecuente con los proveedores y fabricantes de bocaditos en el exterior.

3.11.2. Pregunta 2.- ¿Las importaciones de sus productos superan los \$ 2000 FOB?

Tabla 6: Importaciones de los bocaditos superan los \$ 2000 FOB.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	0	0%
En Desacuerdo	1	20%
Muy de acuerdo	4	80%
Muy en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en	0	0%

desacuerdo		
Total	5	100%

Elaborado por: Autores

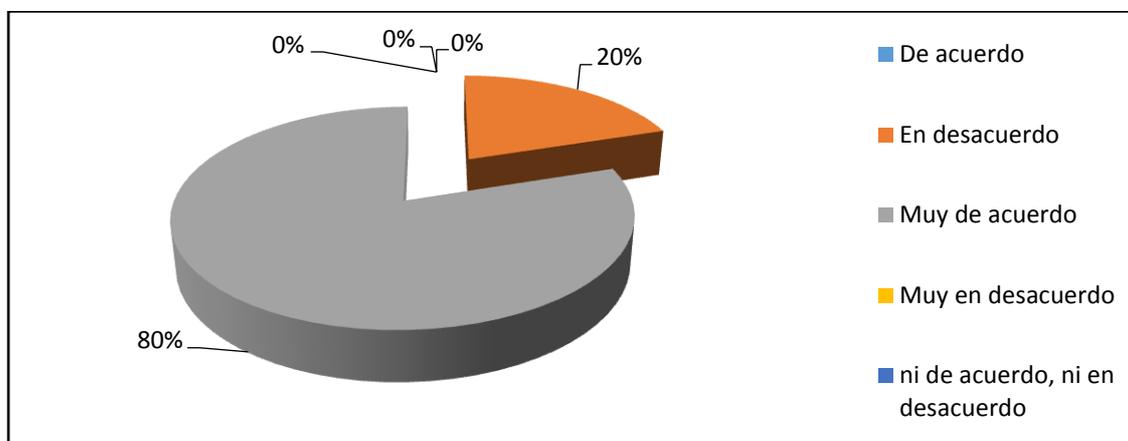


Figura 2: Importaciones de los bocaditos superan los \$ 2000 FOB

Elaborado por: Autores.

El 80% de los importadores encuestados, indicaron que los bocaditos siempre superan el monto de los \$ 2000 FOB, por ende sus mercancías deberán obtener el certificado de reconocimiento INEN-1 para posterior anexar dicho documento en la Declaración Aduanera de Importaciones y procesar el envío electrónico para la respectiva nacionalización, pero recalcaron que se les hace complicado obtener los documentos que emite el proveedor o fabricante. El 20% de los importadores indicaron que no nacionalizan cargas mayores a \$ 2000 FOB, debido a que los costos que se generan en la fábrica por la emisión de los check específico, check de rotulado y CCPP son altos comparado con la cantidad de productos requeridos.

3.11.3. pregunta 3.- ¿Conoce Ud. Si al importar bienes sujetos a reglamentos técnicos

Menor \$ 2000 FOB requiere cumplir con la norma de rotulado?

Tabla 7: Mercancías menores a \$ 2000 FOB requieren cumplir con el rotulado.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	0	0%

En Desacuerdo	5	100%
Muy de acuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Total	5	100%

Elaborado por: Autores

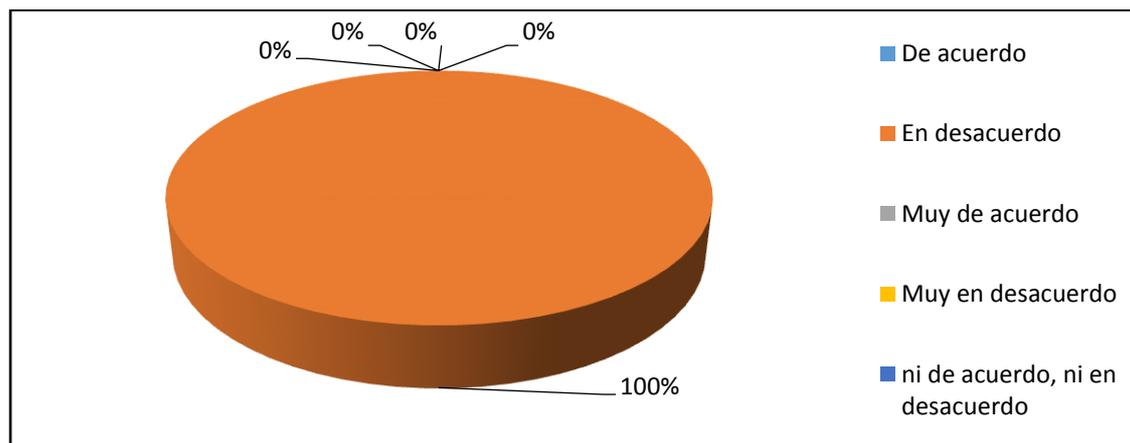


Figura 3: Mercancías menores a \$ 2000 FOB requieren cumplir con el rotulado.

Elaborado por: Autores

Este dato es muy preocupante debido a que el 100% de los importados, desconoce que al acogerse a la excepción de la no presentación del certificado de reconocimiento INEN-1 para mercancías inferiores a \$ 2000 FOB, debe obligatoriamente cumplir con la norma de rotulado RTE INEN 022, normativa adscrita al RTE INEN 060.

Si las mercancías importadas no cuentan con el respectivo rotulado y de presentarse un tipo de aforo intrusivo de mercancías, el delegado de Aduana notificara al MIPRO de esta novedad y dicha entidad multara al importador con un valor de \$ 2000 a \$ 4000 dependiendo de la infracción cometida y posterior deberá realizar todo el proceso de etiquetado en destino.

3.11.4. Pregunta 4. ¿Cuenta con el personal capacitado que conozca de los sistemas de emisión y expedición del certificado de reconocimiento INEN-1?

Tabla 8: Cuentan con el personal capacitado para la emisión y expedición del Certificado de reconocimiento INEN-1.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	1	20%
En Desacuerdo	4	80%
Muy de acuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Total	5	100%

Elaborado por: Autores

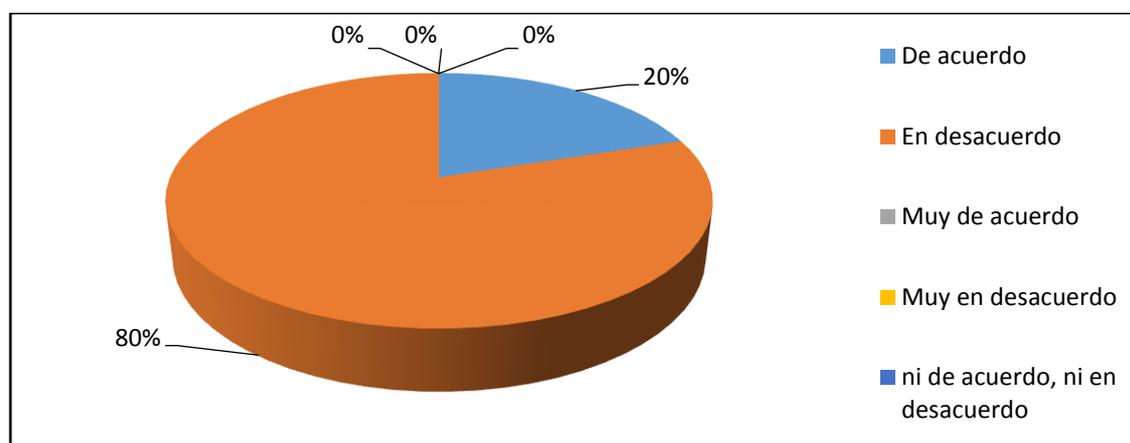


Figura 4: Cuenta con el personal capacitado para la emisión y expedición del Certificado de reconocimiento INEN-1

Elaborado por: Autores

Como se puede visualizar en los datos de la encuesta, la mayor parte de los importadores no cuentan con gente especializada ni capacitada para solicitar la documentación correcta ni la manera de elaborar la licencia mediante el VUE y esto no se debe a la falta de personal sino a la falta de conocimiento de cada uno de los ejecutivos de dicha institución.

Con esta información ratificamos que las empresas dedicadas a la importación de bocaditos requieren contar manuales, instructivos y formatos para conocer cómo y porque debo presentar un tipo de documento en el SEN.

3.11.5. Pregunta 5. ¿Los bocaditos que Ud. importa son de gran demanda en el mercado?

Tabla 9: Los bocaditos tienen gran demanda en el mercado.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	4	80%
En Desacuerdo	1	20%
Muy de acuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Total	5	100%

Elaborado por: Autores

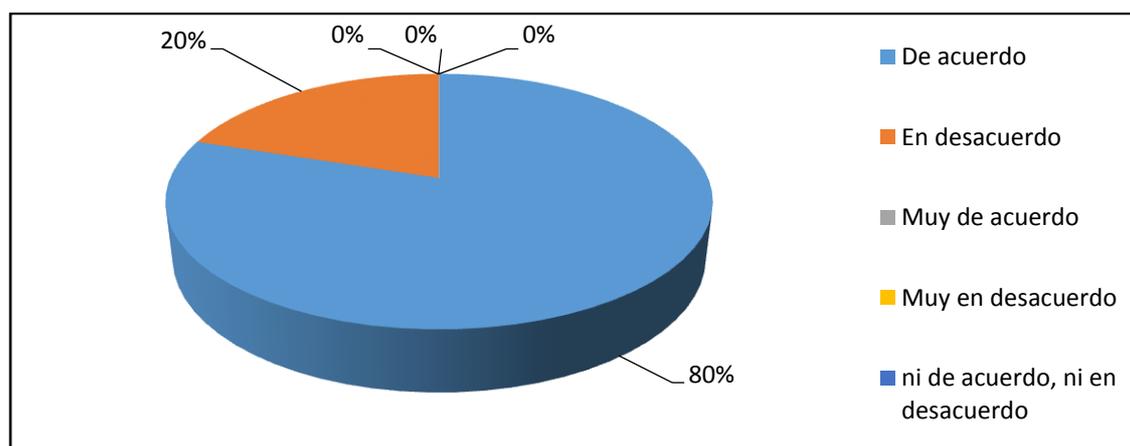


Figura 5: Los bocaditos tienen gran demanda en el mercado.

Elaborado por: Autores

Conforme a lo expuesto en la encuesta, el 80% de los importadores indica que los bocaditos son mercancías de gran demanda a nivel nacional, por lo tanto dichos importadores deberán contar con el Certificado de reconocimiento INEN-1 en menor tiempo o en su defecto contar con el documento de soporte previo a la llegada de la mercancía para evitar gastos no previstos en la liquidación.

Adicional a lo descrito en el párrafo precedente, los bocaditos que son considerados de mayor demanda, son los que se clasifican en la subpartida arancelaria 1904.10.00.00 y

subpartida arancelaria 1904.20.00.00 cuya restricción aduanera es la presentación del certificado INEN-1.

3.11.6. Pregunta 6. ¿Conoce que Normativa Técnica INEN aplica para los bocaditos importados?

Tabla 10: Aplicación de la NTE INEN para bocaditos.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	0	0%
En Desacuerdo	5	100%
Muy de acuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Total	5	100%

Elaborado por: Autores

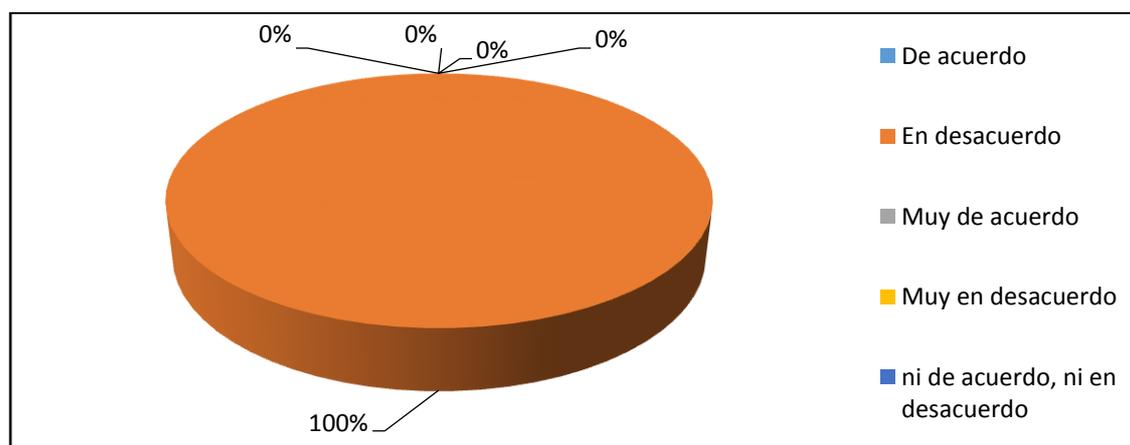


Figura 6: Aplicación de la NTE INEN para bocaditos

Elaborado por: Autores

El 100% de los Importadores desconoce la Normativa Técnica Ecuatoriana que debe aplicar para los bocaditos, tomando en consideración que cometían un grave error al indicar que la

aplicación del RTE INEN 060 (1R) es lo mismo que señalar una Norma Técnica.

En vista de aquel desconocimiento, nuestro estudio sobre la aplicación del RTE INEN 060 (1R) para bocaditos y las Normas que deben registrarse para la emisión de los documentos

emitidos por el proveedor y que se encuentre correctamente llenos con la información requerida para posterior obtener el Certificado de reconocimiento INEN-1 como documento de soporte a la declaración aduanera.

3.11.7. Pregunta 7. ¿Las subpartidas arancelarias registradas en el RTE INEN 060 requieren de certificado de reconocimiento INEN-1?

Tabla 11: Subpartidas arancelarias registradas en el RTE INEN 060

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	5	100%
En Desacuerdo	0	0%
Muy de acuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Total	5	100%

Elaborado por: Autores

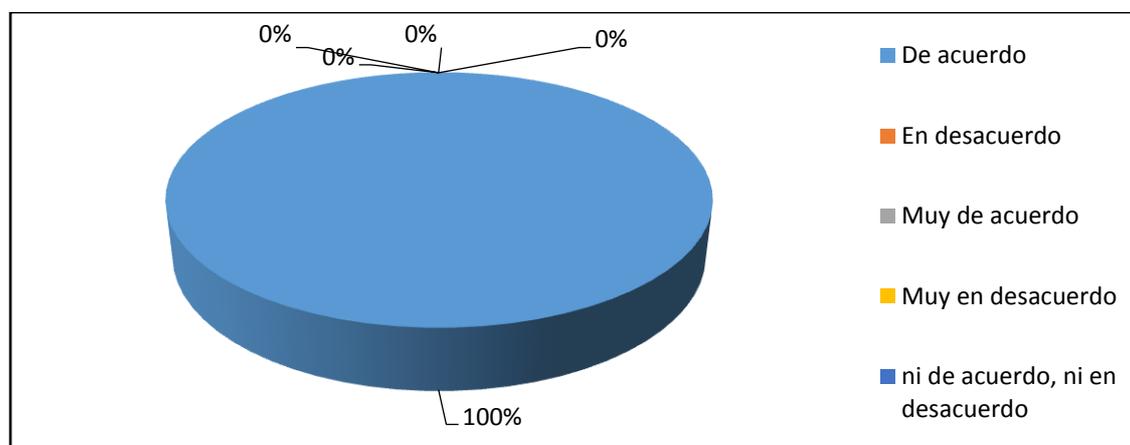


Figura 7: Subpartidas arancelarias registradas en el RTE INEN 060.

Elaborado por: Autores

Al conocer la respuesta del 100% de los Importadores, encontramos que presentan un severo desconocimiento en la aplicación de las subpartidas arancelarias de los bocaditos, debido a que los ejecutivos de dichas empresas se basan en lo descrito por la entidad competente.

Al tener estas inconsistencias en el mismo RTE INEN 060, es importante elaborar un manual de procedimientos e instructivos en el cual se muestre el proceso a seguir, porque además de las cinco subpartidas que presenta el RTE INEN 060 tres requieren de Fito y Zoosanitario previo al embarque y dos requieren de Certificado de reconocimiento INEN-1 documento de control previo considerado documento de soporte.

3.11.8. Pregunta 8. ¿Ud. conoce si existe un glosario de palabras técnicas relacionadas con la aplicación de un RTE INEN O NTE INEN?

Tabla 12: Glosario de palabras técnicas relacionadas con la aplicación del RTE INEN 060.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	1	20%
En Desacuerdo	2	40%
Muy de acuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	40%
Total	5	100%

Elaborado por: Autores

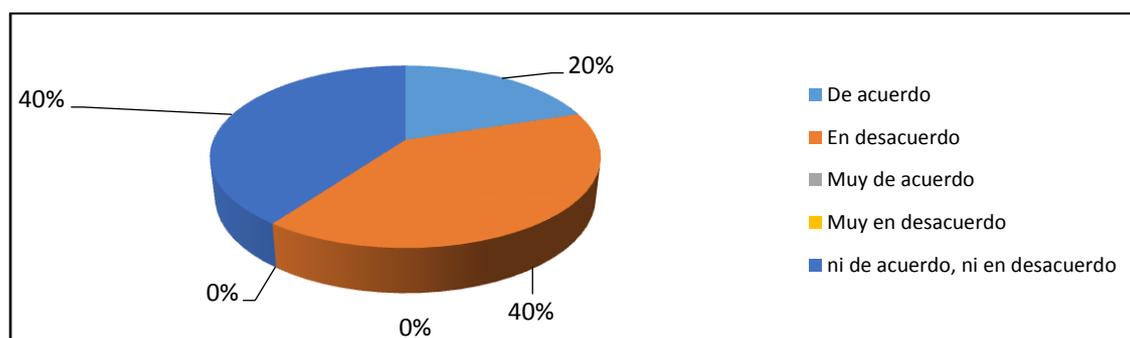


Figura 8: Glosario de palabras técnicas relacionadas con la aplicación del RTE INEN 060.

Elaborado por: Autores

Podemos evidenciar que el 20% de las personas jurídicas o naturales conoce los términos o

glosarios técnicos expuestos en el RTE INEN 060 (1R) y al tener claro dichos términos servirá para conocer las opciones que otorga el Servicio Ecuatoriano de Normalización con respecto a la obtención del certificado de reconocimiento INEN-1.

Este tema es muy importante para todas las empresas importadoras, debido a que en base a los términos técnicos utilizados, permitirá sincronizar los requisitos exigidos por el SEN y evitar contratiempos.

3.11.9. Pregunta 9. ¿Conoce que tipo de opciones y procedimientos cuenta para obtener el certificado INEN-1 de bocaditos?

Tabla 13: Opciones y procedimientos para obtener el Certificado de conformidad INEN-1 de bocaditos.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	2	40%
En Desacuerdo	2	40%
Muy de acuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	20%
Total	5	100%

Elaborado por: Autores

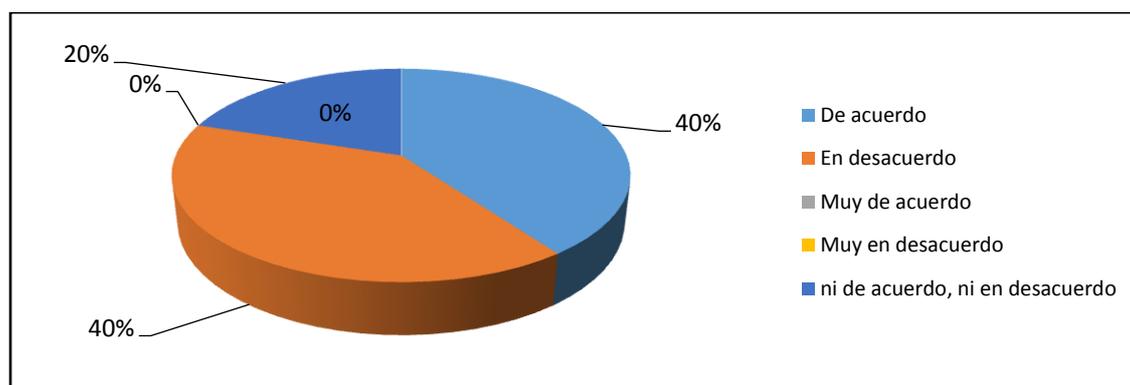


Figura 9: Opciones y procedimientos para obtener el Certificado de Conformidad INEN-1 de bocaditos.

Elaborado por: Autores

La respuesta emitida por las distintas empresas son muy importantes debido a que nos permiten establecer los conocimientos y procedimientos que mantienen actualmente con respecto a la obtención de los documentos emitidos por el proveedor y fabricantes y posterior elaborar la licencia electrónica en el VUE.

Revisando detenidamente solo el 40% de los importadores conocen los documentos que deben presentar a la entidad, pero no cuentan con el personal capacitado por lo tanto no podrá elaborar la licencia electrónica requisito exigible para los bocaditos al nacionalizar.

3.11.10. Pregunta 10. ¿Para elaborar los reportes de ensayos bajo el RTE INEN 060 (1R) y el informe de rotulado RTE INEN 022 (2R), existen formatos?

Tabla 14: Formato para elaborar reportes de ensayo y reporte de rotulado.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	0	0%
En Desacuerdo	0	0%
Muy de acuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	5	100%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Total	5	100%

Elaborado por: Autores

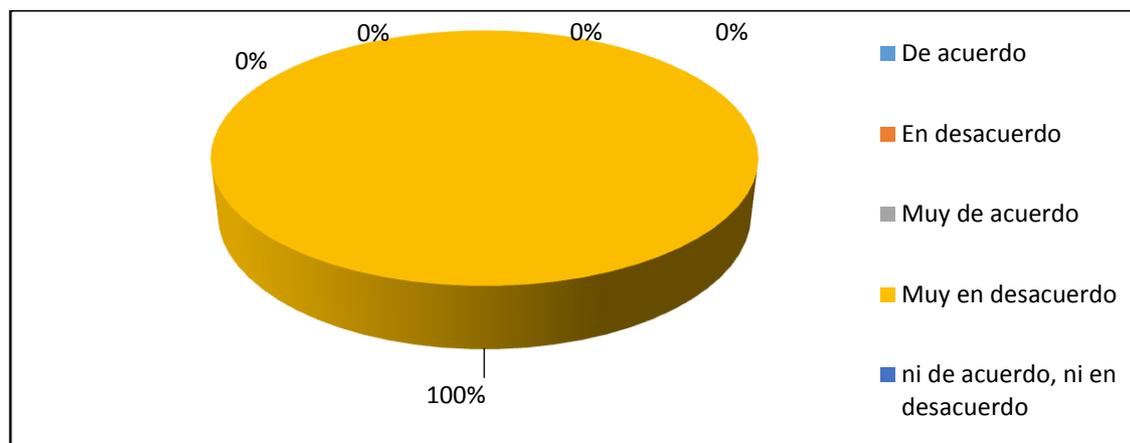


Figura 10: Formato para elaborar reportes de ensayo y reporte de rotulado.

Elaborado por: Autores

Como podemos apreciar el criterio de todas las empresas importadoras concuerdan en que no hay formatos definidos ni por el SEN, ni por la Normativa Técnica, por lo tanto cada uno está en la potestad de elaborar un tipo de documento que cuente con todos los requisitos establecidos y requeridos en el Reglamento y Norma Técnica.

Al no tener definido formatos, procedimientos e instructivos que manejen todos los importados, siempre existirá inconformidades que los técnicos del SEN notifiquen mediante observación en las licencias generadas en el VUE, ratificando una vez más que el estudio realizado por nosotros servirá para contar con las directrices correctas.

3.11.11. Pregunta 11. ¿Conoce Ud. que procedimiento debe realizar si dentro de la producción de bocaditos tiene dos fábricas del mismo origen, y debe gestionarse el CCPP?

Tabla 15: Procedimiento de elaborar un CCPP para cada fábrica del mismo origen.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	0	0%
En Desacuerdo	0	0%
Muy de acuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	5	100%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Total	5	100%

Elaborado por: Autores

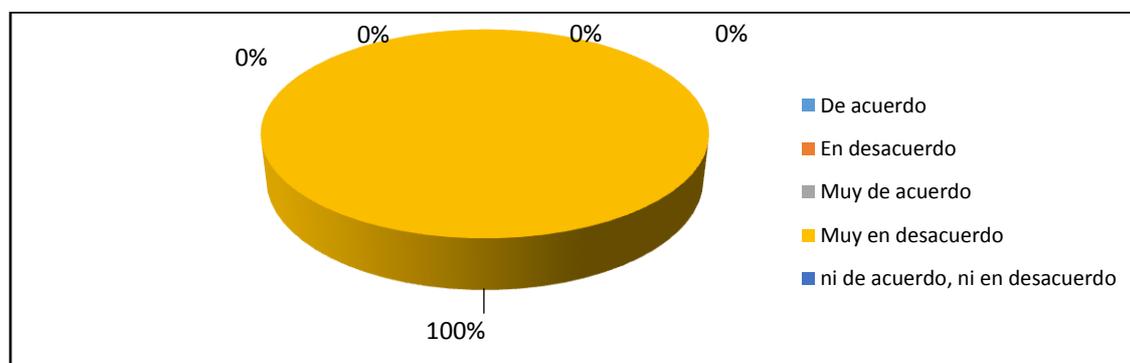


Figura 11: Procedimiento de elaborar un CCPP para cada fábrica del mismo origen.

Elaborado por: Autores

Se pudo constatar que el 100% de los importadores de bocaditos, desconoce el procedimiento que debe realizar si en una misma factura tiene productos que fueron fabricados por la misma persona jurídica pero en diferentes direcciones.

Al desconocer este tipo de procesos, los importadores generaran por error y desconocimiento dos licencias electrónicas en la VUE, considerando que el CCPP se lo elabora por fábrica, por ende nuestro estudio elaborara las herramientas necesarias para despejar las dudas originadas en algunas de las etapas de la obtención del certificado de reconocimiento INEN-1.

3.11.12. Pregunta 12. ¿Conoce los procedimientos para obtener el certificado de reconocimiento INEN-1 de los países pertenecientes a la Comunidad Andina y la Unión Europea?

Tabla 16: Procedimiento para obtener el Certificado de reconocimiento INEN-1 de productos originarios y procedentes de la Comunidad Andina y la Unión Europea.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	1	20%
En Desacuerdo	0	0%
Muy de acuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	4	80%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Total	5	100%

Elaborado por: Autores

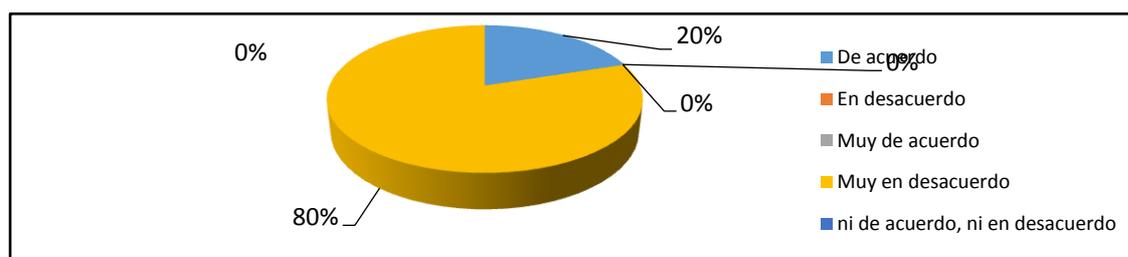


Figura 12: Procedimiento para obtener el certificado de reconocimiento INEN-1 de productos originarios y procedentes de la Comunidad Andina y la Unión Europea.
Elaborado por: Autores

Es sumamente preocupante que al revisar el porcentaje de la encuesta, nos damos cuenta que el 80% de los importadores de bocaditos no conocen del proceso para obtener el certificado de reconocimiento INEN-1 de productos originarios y procedentes de la Comunidad Andina y la Unión Europea.

Es importante mencionar que el Servicio Ecuatoriano de Normalización otorgó una flexibilización en la presentación de la documentación, en la cual requería la presentación de una declaración del importador, CO, Factura, ROP, NSO o RS (si lo requiere) y de esta manera obtendrá el certificado de reconocimiento INEN-1.

3.11.13. Pregunta 13. ¿Calificaría de eficiente el tiempo que toma obtener el certificado de reconocimiento INEN-1 para sus importaciones?

Tabla 17: Tiempo que toma obtener el certificado de reconocimiento INEN-1

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	1	20%
En Desacuerdo	2	40%
Muy de acuerdo	2	40%
Muy en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Total	5	100%

Elaborado por: Autores

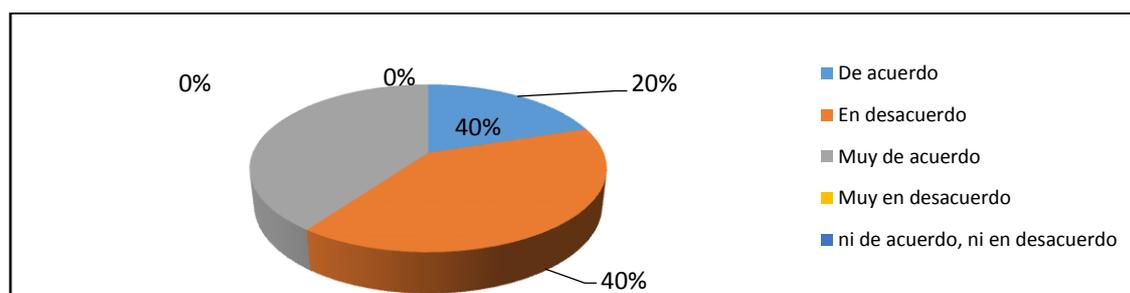


Figura 13: Tiempo que toma obtener el Certificado de reconocimiento INEN-1.

Elaborado por: Autores

De lo encuestado el 80% de los importadores, presentan malestar con respecto a la obtención del certificado de reconocimiento INEN-1 debido a que intervienen varias empresas primero para obtener la documentación emitida por el fabricante, laboratorio o el proveedor, segundo la persona que firma la documentación, tercero la legalización del documento en origen o destino y por último los técnicos del Servicio Ecuatoriano de Normalización, por tal motivo se busca implementar instructivos, manuales y procedimiento, para una mejor ejecución de los procesos internos y externos.

3.11.14. Pregunta 14. ¿Usted ha tenido capacitaciones o charlas instruidas por el SEN como entidad competente, en la cual han indicado paso a paso como obtener el Certificado de reconocimiento INEN-1 para bocaditos?

Tabla 18: Capacitaciones o charlas instruidas por el SEN.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	3	60%
En Desacuerdo	2	40%
Muy de acuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Total	5	100%

Elaborado por: Autores

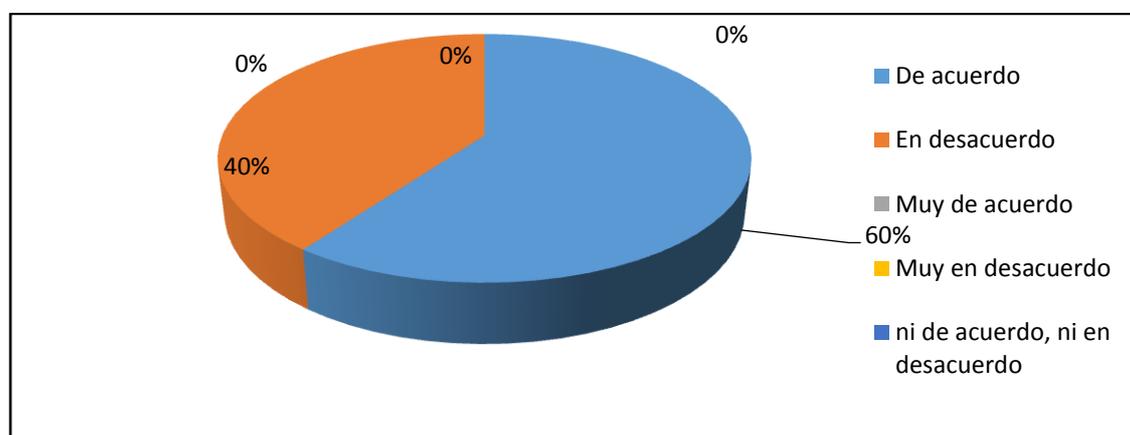


Figura 14: Capacitaciones o charlas instruidas por el SEN.

Elaborado por: Autores

Del 60% de los importadores manifiestan que si han tenido charlas o capacitaciones en el Servicio Ecuatoriano de Normalización, pero que en dichas charlas los funcionarios del SEN mencionan los campos de aplicación de cada uno de los reglamentos, pero no indican bajo que norma nacional o internacional deben registrarse los productos, adicional no mencionan que tipo de documentos deben presentar dependiendo la complejidad del producto o que laboratorios o empresas se encuentran certificadas para la emisión de los documentos descritos en cada reglamento y en específico el reglamento técnico ecuatoriano INEN 060.

3.11.15. Pregunta 15. ¿Para su propio análisis le gustaría contar con manuales, instructivos y procedimientos para la aplicación de la normativa y generación de certificado de reconocimiento INEN-1 de Bocadoitos?

Tabla 19: Desarrollar instructivos, manuales y procedimientos para la aplicación del RTE INEN 060

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	5	20%
En Desacuerdo	0	0%
Muy de acuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Total	5	100%

Elaborado por: Autores

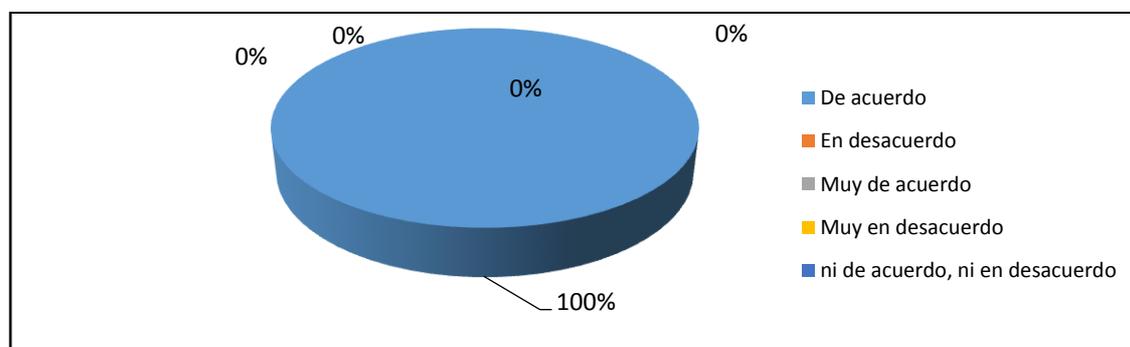


Figura 15: Desarrollar instructivos, manuales y procedimientos para la aplicación del RTE INEN 060

Elaborado por: Autores

El 100% de las empresas encuestadas, encargados de importar bocaditos se encuentran totalmente de acuerdo con la creación de manuales, instructivos y procedimientos los cuales les servirán de guía para la obtención del certificado de reconocimiento INEN-1, además que será de mucha ayuda para sus propios empleados en la obtención de los documentos emitidos por el proveedor, los documentos que deben ser legalizados y la manera en que deben generar la licencia en el VUE

Capítulo IV: Propuesta.

4. Desarrollar un Manual, procedimiento e instructivos para la obtención del Certificado de Reconocimiento INEN-1, aplicable al RTE INEN 060 (1R).

4.1. Introducción.

La creación e implementación de los manuales, procedimientos e instructivo será muy beneficiosos para los importadores de bocaditos, debido a que detallaremos los documentos que debe presentar el importador para obtener el certificado de conformidad INEN-1 con la opción más viable que es el numeral 9.2.3 literal c) del RTE INEN 060 (1R) y permitirá procesar la documentación por sus propios medios sin tener que utilizar a terceras personas evitando incrementar los costos.

Es importante mencionar que el presente estudio le permite conocer al importador el procedimiento desde obtener los documentos elaborados por el fabricante y proveedor hasta la manera en digitar la licencia electrónica en la Ventanilla Única Ecuatoriana.

4.2. Objetivo.

Facilitar la tarea de obtener el certificado de reconocimiento INEN-1 aplicable a la importación de bocaditos comprendidos en el RTE INEN 060 (1R).

4.3. Alcance.

Está dirigido a los importadores de bocaditos que deseen obtener el certificado de reconocimiento INEN-1 bajo el numeral 9.2.3 literal c) del RTE INEN 060 (1R) opción más viable, permitiéndole reducir costos y tiempos.

4.4. Procedimiento.

Para que el importador pueda obtener el Certificado de reconocimiento INEN-1 de bocaditos de manera óptima, nos acogeremos a la opción expuesta en el numeral 9.2.3 literal c) del RTE INEN 060 (1R) para lo cual debemos presentar la siguiente documentación:

1. CCPP legalizado

2. Informe de rotulado expuesto bajo el RTE INEN 022.(2R) más el arte de rotulado.

1. *CCPP legalizado.*
2. *Informe de rotulado expuesto bajo el RTE INEN 022. (2R) más el arte de rotulado.*
3. *Reporte de ensayo emitido bajo el RTE INEN 060 (1R)*
4. *Registro Sanitario*
5. *Certificado de buenas prácticas de Manufactura (B.P.M.) o el certificado según la norma NTE INEN-ISO 22000*
6. *Registro de Operadores (ROP)*

Para un mejor entendimiento en la elaboración y llenado de los documentos exigidos en el numeral 9.2.3 literal c) del RTE INEN 060 (2R) describiremos paso a paso el proceso de los documentos señalados bajo los numerales 1, 2, 3 y 6 expuestos anteriormente,

4.4.1. Documentos emitidos por el fabricante.

4.4.1.1. Reporte de ensayo amparado bajo el RTE INEN 060 (1R).

Tomando en consideración la opción más viable para que el importador presente documentos emitidos por el proveedor, comercializador o fabricante utilizaremos el numeral 9.2.3 literal c) del RTE INEN 060 (1R), para los productos clasificados en la subpartida 1904.10.00.00 y la subpartida 1904.20.00.00, las mismas que presentan la restricción aduanera para su nacionalización.

En función de lo expuesto en el párrafo precedente, el reporte de ensayo deberá ser emitido bajo los parámetros del artículo 4 numeral 4.3 del RTE INEN 060 (1R) cuyo texto indica: *4.3 Los bocaditos de granos, cereales y semillas, deben cumplir con lo establecido en el capítulo de requisitos de la norma NTE INEN 2570 vigente.*

Para una mejor comprensión con respecto a la elaboración y llenado del reporte de ensayo se creó un formato con los todos los requisitos establecidos en la NTE INEN 2570, tal como

lo expone en el **ANEXO 1**.

4.4.1.2. Informe de rotulado amparado bajo el RTE INEN 022 (2R) para productos importados.

De la misma manera que los reportes de ensayos amparados bajo el RTE INEN 060 (1R) elaboraremos el informe de rotulado basándonos en el numeral 5 del RTE INEN 060 (1R), los mismos que deberán cumplir con lo mostrado en los numerales 4 y 5 del RTE INEN 022 (2R), más los requisitos tipificados en la NTE INEN 1334-1 y NTE INEN 1334-1 vigente, además lo señalado en el artículo 14 de la Ley Orgánica de defensa al consumidor.

Para una mejor revisión se elaboró un formato del reporte de rotulado con todos los requisitos exigibles en las normas citadas bajo el párrafo precedente y podrá ser revisado en el **ANEXO 2** del presente estudio.

4.4.1.3. Llenado del formato del Certificado de Conformidad de Primera Parte CCPP.

Tomando en referencia que la opción más viable para obtener el certificado de reconocimiento INEN-1 es la que se describe en el RTE INEN 060 (1R) bajo numeral 9.2.3 literal c), en la cual estipula la presentación del certificado de conformidad de primera parte, hemos elaborado un instructivo para el correcto llenado del documento, evitando así demoras en la nacionalización y observaciones impuestas por los técnicos del Servicio Ecuatoriano de Normalización.

El instructivo para el llenado del Certificado de conformidad de Primera Parte se encuentra descrito en el **ANEXO 3** del presente estudio.

4.4.1.4 Formato de carta emitida por el fabricante autorizando a terceras personas para emitir el Certificado de Conformidad de Primera Parte.

Es muy importante que el importador de bocaditos, conozca el nivel comercial de la persona en el exterior que expende el producto considerando que si es **“proveedor o**

comercializador” se deberá presentar la carta que se encuentra descrita en el **ANEXO 4** del presente estudio y si el producto lo expende el fabricante directamente deberá elaborar el Certificado de conformidad de primera parte acogiéndose al **ANEXO 3** del numeral 4.4.1.3 del presente estudio.

4.4.2. Documentos elaborados en Destino (Ecuador).

4.4.2.1. Registro de importador y elaboración del Registro de Operador (ROP) ante el MIPRO.

Tomando en referencia que la opción más viable para obtener el certificado de conformidad INEN-1 descrita en el numeral 9.2.3 literal c) del RTE INEN 060 (1R), señala que unos de los requisitos exigibles es la elaboración del Registro de Operador (ROP), se ha elaborado el instructivo para el Registro de la persona jurídica o natural en la página del Ministerio de Industrias y Productividad, para posterior generar un instructivo de cómo generar el Registro de Operador (**ROP**) para bocaditos.

4.4.2.1.1. Instructivo para el registro de personas naturales o jurídicas en el Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO para la generación del Registro de Operador. ROP.

A continuación expondremos el instructivo que debe regir la persona natural o jurídica para registrarse como usuario ante el MIPRO para generar el ROP:

- 1) Ingresar al link: <http://servicios.industrias.gob.ec/>
- 2) Una vez que ingreso en el link, expuesto en el numeral 1 se debe seleccionar el casillero donde indica **“ROP – Gestión de Operadores y Productos Reglamentados”** dar clic



3.- Al ingresar a la pestaña del **“ROP – Gestión de Operadores y Productos Reglamentados”**

aparecerá una ventana que señala:

“Registro de Operadores (ROP) Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 16 161, del 7 de Octubre de 2016, se establece que todos los productos sujetos a reglamentación técnica deberán registrarse en el ROP. Este sistema será utilizado única y exclusivamente para fines estadísticos y con el fin de apoyar los procesos de vigilancia del mercado.

4.- Ir al final de la ventana y dar clic en el casillero donde indica: **“Ingrese al Sistema”**.

5.- Al ingresar al Sistema descrito en el numeral 4, aparecerá una nueva ventana en la cual le permitirá registrar tanto a las personas naturales o jurídicas tal como lo demuestra la siguiente gráfica:

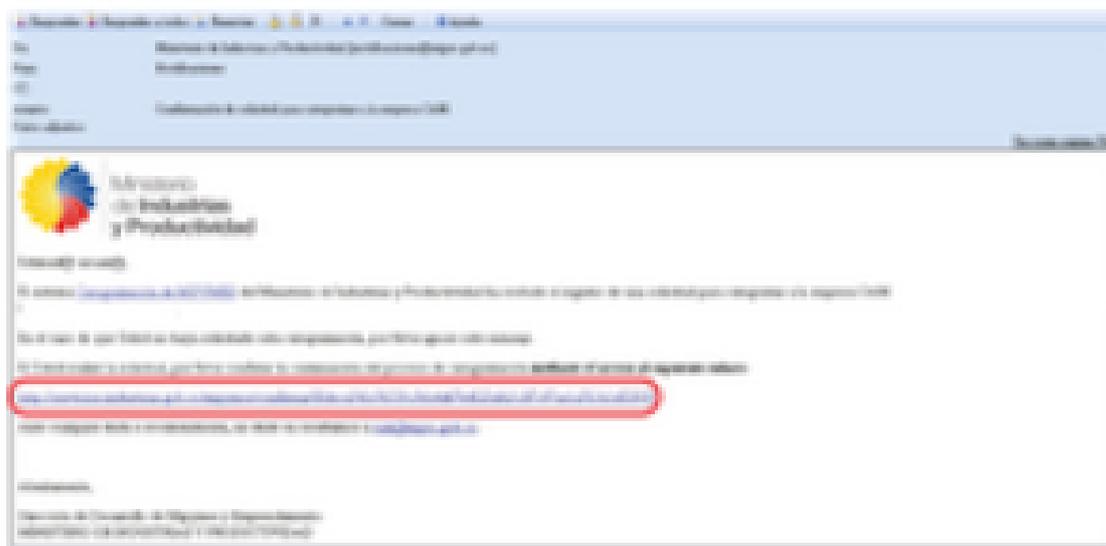


6.- Al dar clic en cualquiera de los dos casilleros **“Registro Nueva Empresa”** o **“Registro Nuevo Ciudadano”** aparecerá una pestaña, en el cual deberá colocar el número de Registro Único de Contribuyente **RUC (trece dígitos)**.



7.- Posterior al ingreso del RUC en la pestaña antes mostrada, llegara un link al e-mail descrito en el Registro Único de Contribuyente.

8.- Una vez abierto su correo electrónico debe dar clic en el enlace proporcionado tal como lo muestra la siguiente gráfica:



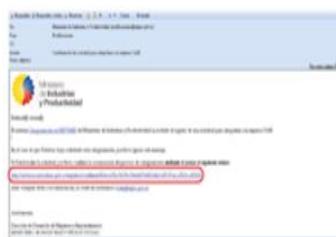
9.- Para completar el registro de su usuario deberá completar los campos solicitados en el formulario.

Datos que deben ser descritos en el Registro de usuario en el MIPRO:

- a) Número de cédula.
- b) Nombre
- c) Apellidos
- d) Correo Electrónico
- e) Contraseña
- f) Confirmar Contraseña.
- g) Provincia.

10.- Una vez que hemos seguido los pasos del numeral 1 al 9, nos llegará un correo enviado por el sistema del MIPRO en el cual indica que el usuario se encuentra registrado que puede ser una persona natural o jurídica.

Felicidades usted ya es un usuario habilitado para usar los sistemas del MIPRO



Por favor verifique el correo electrónico que registró en el formulario. El sistema le enviará un link de acceso para ingresar a la plataforma ROP

o través del siguiente link: servicios.industrias.gob.ec/rop/paginas/operadora/index.jsf

4.4.2.1.2. Instructivo para elaborar Registro de Operador (ROP).

- 1) Ingresar al link: <http://servicios.industrias.gob.ec/>

2) Una vez que ingreso en el link, expuesto en el numeral 1 se debe seleccionar el casillero donde indica **“ROP – Gestión de Operadores y Productos Reglamentados”** dar clic en **“INGRESA AQUÍ”**



3.- Al ingresar a la pestaña del **“ROP – Gestión de Operadores y Productos Reglamentados”** aparecerá una ventana que señala:

“Registro de Operadores (ROP) Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 16 161, del 7 de Octubre de 2016, se establece que todos los productos sujetos a reglamentación técnica deberán registrarse en el ROP. Este sistema será utilizado única y exclusivamente para fines estadísticos y con el fin de apoyar los procesos de vigilancia del mercado.

4.- Ir al final de la ventana y dar clic en el casillero donde indica: **“Ingrese al Sistema”**.

5.- Aparecerá la siguiente ventana, en la cual deberá colocar el número de RUC, el número de cédula y la clave colocada en el registro de usuario.

servicios.industrias.gob.ec/rop/paginas/operadora/index.jsf

de Industrias y Productividad

Ministerio de Industrias y Productividad

ROP Registro de OPERADORES

Seguridad :: Operadora

Registro de Operadores (ROP)
Mediante Acuerdo Ministerial No. 16 161, del 7 de octubre de 2016, se establece que todos los productos sujetos a reglamentación técnica deberán registrarse en el ROP. Este sistema será utilizado única y exclusivamente para fines estadísticos y con el fin de apoyar los procesos de vigilancia del mercado.

Conoce aquí el Acuerdo

¿Aún no está registrado?

REGISTRAR

Ingrese sus datos:

RUC :

CEDULA :

CLAVE :

Aceptar Cancelar

Recuperar Contraseña

Avenida Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira
Código Postal: 170506 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2-394 8760

6. Ingresará al sistema del MIPRO para la elaboración del Registro de Operador.

7. El sistema del MIPRO presentará un menú para que seleccione la actividad a realizar.



9.- Deberá seleccionar el RTE 060 para bocaditos.

— RTE

Sus ROP deben ser generados en base a cada RTE (Reglamento Técnico Ecuatoriano), con el objetivo de agilizar el proceso de importación de sus productos en el INEN.

RTE:

- 017
- 020
- 021
- 025
- 026
- 027

10.- al seleccionar el RTE 060 se aperturará una pestaña en la cual deberá llenar:

servicios.industrias.gob.ec/rop/paginas/operado

Ministerio de Industrias y Productividad

ROP Sistema de Gestión de Operadores y Productos Reglamentados

Inicio Opciones Salir

— RTE

Sus ROP deben ser generados en base a cada RTE (Reglamento Técnico Ecuatoriano), con el objetivo de agilizar el proceso de importación de sus productos en el INEN.

RTE: 060 Bocaditos

— DETALLE IMPORTACION

País	<input type="text"/>	Proveedor	<input type="text"/>	Partida	1904	<input type="button" value="Guardar"/>
Descripción	<input type="text"/>	Detalle	<input type="text"/>		1904100000-0000-0000	
Cantidad	<input type="text"/>	Unidad	BR - BARRIL 42 CALONES		1904200000-0000-0000	
				Monto total		

1. País

2. Descripción.

3. Cantidad

4. Proveedor.

5. Detalle

6. Unidad

comercial

7. Partida

8. Monto total

(FOB)

11.- Anexe la factura comercial o proforma en pdf con un peso máximo de 2MB

Ingrese la factura u orden de compra. Es OBLIGATORIO. Recuerde que el archivo a cargar debe estar en formato PDF, y el tamaño máximo permitido es 2MB.

ANEXOS

Ingrese la factura o la orden de compra. (es obligatorio ingresar uno de los dos).
Recuerde seleccionar solo archivos en formato PDF.

Tipo Documento: Factura Orden de Compra

Número Documento:

Adjuntar archivo:

Ingrese otros documentos opcionales:

BL:

Certificado:

Ensayo:

También podrá Anexar otros documentos de soporte de forma opcional

12. Se dará clic en generar documento y aparecerá el siguiente documento:



GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Secuencial



Ministerio de Industrias y Productividad

REGISTRO DE OPERADORES RUC No. 94607

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

LA SUBSECRETARÍA DE LA CALIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 26, de 22 de febrero de 2007, dice que: "El Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), será la institución rectora del Sistema Ecuatoriano de la Calidad";

Que, en ejercicio de sus atribuciones legales, el Ministerio de Industrias y Productividad emitió el Acuerdo Ministerial No. 14 114, que estableció el Registro de Operadores, pub

Aparecerá el RUC del importador



RESUELVE:

Aprobar el Reg

RUC:

Razón Social:

Factura: 17108

RTE: 080

Aparecerá el RUC del importador

Aparecerá el nombre del Importador

Se detallara el número de factura.

Partida Arancelaria	País origen	Cantidad	Unidad	Monto de Importación
1904100000	CHILE	504,00	CA	\$ 9.243,36
1904100000	CHILE	462,00	CA	\$ 9.032,10

TOTAL USD: \$ 18.275,46

Fecha: Quito, D.M 10 de enero de 2018

4.4.2.2. Llenado del Formato de la Declaración Juramentada del Importador de Cumplimiento del Reglamento Técnico Ecuatoriano para productos originarios y procedentes de la Unión Europea y Comunidad Andina.

Conforme a lo expuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. 16 136 el Ministerio de Industrias y Productividad emitió el procedimiento para la obtención del Certificado de conformidad INEN-1 para productos originarios y procedentes de la Comunidad Andina y la Unión Europea.

El llenado de esta declaración juramentada del Importador de Cumplimiento del RTE INEN 060 lo podrá visualizar en el **ANEXO 5** del presente estudio.

4.4.2.3. Formato de minuta para legalización del Certificado de Conformidad de Primera Parte.

Bajo el **ANEXO 6** del presente estudio se encuentra descrito los datos y el formato específico para que el Servicio Ecuatoriano de Normalización apruebe la declaración juramentada como legalización del Certificado de Conformidad de Primera Parte, basándonos en la opción más ágil.

4.4.2.4. Instructivo para generar la licencia en la Ventanilla Única Ecuatoriana VUE.

A continuación encontrará el instructivo para la elaboración de la licencia electrónica en la Ventanilla Única Ecuatoriana:

1. Dar clic en el siguiente link: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>
2. Ingresar al ECUAPASS colocando el ID. USUARIO y CONTRASEÑA.

3. Una vez que haya ingresado en el portal de Aduana deberá dar clic en la palabra **“VENTANILLA UNICA”**.

4. Aparecerá la siguiente ventana y deberá seleccionar **“Elaboración de Solicitud”** > **“Documento de Soporte”** > **“Listado de Documentos de Soporte”**.

5. Al dar clic en listado de Documento de Soporte tendremos la siguiente ventana, en la cual deberemos seleccionar el casillero de **“Institución”**: **[INEN] INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN**.

A continuación dar clic en donde indica Código de Documento: **128-001-REQ**

No.	Institución	Código de Documento	Documento
1	INEN	128-001-REQ	Solicitud del Certificado de Reconocimiento - INEN

6. Al seleccionar el Código de Documento **128-001-REQ** deberá dar clic en la palabra solicitar.

Elaboración de Solicitud | **Proceso de Solicitud** | **Soporte al Usuario**

Listado de Documento de Soporte

Institución: [INEN] INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACION

Documento: --Todo--

Subpartida Arancelaria: []

Búsqueda en Resultados: [Institución] [Consultar]

Información del Documento | Mis Formularios Favoritos

Resultado : 1

No.	Institución	Código de Documento	Documento
1	INEN	128-001-REQ	Solicitud del Certificado de Reconocimiento - INEN

[Registrar a Mis Formularios Favoritos] [Solicitar]

7. Posterior al dar clic en el botón “Solicitar” aparecerá una nueva pestaña en la cual tendremos como primera parte:

Solicitud del Certificado de Reconocimiento – INEN.

Datos de Solicitud.

Número de Solicitud: El primer casillero comprende ocho dígitos, que es la numeración de OCE que le otorga SENAE al registrarse en ECUAPASS posterior tendremos el Año y adicional al dar clic en el botón “Consultar” tendremos ocho dígitos y un casillero con la letra P, es decir que por cada solicitud generada en el VUE debemos contar con 20 dígitos y la letra P tal como se visualiza a continuación:

00000000 + 2018 + 00000000 + P

En el casillero de fecha de Solicitud reflejará la fecha que se genera la licencia electrónica, es decir cuando se genera la numeración tipificada en el párrafo anterior.

Elaboración de Solicitud | **Proceso de Solicitud** | **Soporte al Usuario**

Solicitud del Certificado de Reconocimiento - INEN

Datos de Solicitud

* Número de Solicitud: 16910259 | 2018 | [Consultar] | * Fecha de Solicitud: 19/02/2018

* Ciudad de Solicitud: --Selección--

En el casillero que señala **“Ciudad de Solicitud”** podrá selección entre las ciudades de Guayaquil, Quito, Cuenca y Riobamba, pero esto no quiere decir que la solicitud estará direccionada en la Ciudad que seleccione sino que el sistema aleatoriamente derivara la solicitud a un técnico que se encuentra con la bandeja reducida.

8. A continuación tenemos los casilleros que corresponden a datos del solicitante, tal como lo demuestra la siguiente gráfica:

Datos de Solicitante

* Clasificación de Solicitante	<input checked="" type="radio"/> Persona Jurídica <input type="radio"/> Persona Natural	* Número de Identificación de la Empresa Solicitante (RUC)	<input type="text"/>
* Nombre o Razón Social de Solicitante	<input type="text"/>		
* Provincia de la Empresa Solicitante	[017] PICHINCHA	* Cantón/Ciudad de la Empresa Solicitante	[17060] QUITO
* Parroquia de la Empresa Solicitante	--Selección--		
* Dirección de la Empresa Solicitante	<input type="text"/>		
* Nombre de Solicitante	<input type="text"/>		
* Teléfono de Solicitante	<input type="text"/>	Fax de Solicitante	<input type="text"/>
* Correo Electrónico de Solicitante	<input type="text"/>		

Cabe mencionar que en donde dice Solicitante no necesariamente deberá ser el Importador sino un tercero que se encargará de elaborar la licencia en la Ventanilla Única Ecuatoriana.

Es importante aclarar que el Nombre o Razón social de solicitante, Numero de Identificación de la Empresa Solicitante (RUC), Dirección de la empresa solicitante, Nombre del Solicitante (Representante legal), teléfono de Solicitante y correo electrónico de solicitante aparecerán automáticamente con los datos registrados en el ECUAPASS.

9. En los siguientes casilleros tendremos los “Datos del importador”, y un cuadro en el cual se puede vistear para indicar si los datos que se colocarán ahora son los mismos que el “SOLICITANTE” y si no son los mismos, se colocará el número de RUC en el casillero del

Datos de Importador Es la misma información del solicitante

* Clasificación	<input checked="" type="radio"/> Persona Jurídica <input type="radio"/> Persona Natural	* Número de Identificación	RUC	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
* Nombre	<input type="text"/>					
* Representante Legal de Importador	<input type="text"/>					

lado derecho y a continuación dará clic en la Lupita para que aparezcan los datos del importador.

10. En la siguiente parte de la licencia electrónica tendremos los datos del producto, pero antes de eso debemos seleccionar en el casillero “Nombre de Producto” el nombre del reglamento técnico ecuatoriano INEN 060 que es **BOCADITOS** tal cual se lo puede verificar en la siguiente gráfica:

* Nombre de Producto	bd	
No. Solicitud		
No. Emisión de Certificado		
* Marca Comercial		
* Nombre de Fabricante		
* País de origen		
Puerto de Embarque		
* Distribuidor		
No. de Factura o Nota de Pedido		
Observaciones		
* Detalles del Producto		
* Partida Arancelaria		

BARRAS CON RESALTES AL CARBONO TORCIDAS EN FRÍO PARA HORMIGÓN ARMADO
 BARRAS LISAS DE ACERO AL CARBONO DE SECCIÓN CIRCULAR LAMINADAS EN CALIENTE PARA HORMIGÓN ARMADO
 BARRAS LISAS DE ACERO AL CARBONO TORCIDAS EN FRÍO PARA HORMIGÓN ARMADO
BOCADITOS
 BOMBAS DE AGUA
 BOMBAS DE AIRE DE MANO O PEDAL
 BOMBAS INDUSTRIALES
 PERFILES, BARRAS, VARILLAS Y TUBOS EXTRUIDOS DE ALUMINIO
 PLACA COLABORANTE DE ACERO.
 TUBOS DE ACERO GALVANIZADOS PARA CONDUCCIÓN DE AGUA. REQUISITOS
 TUBOS DE ACERO INOXIDABLE
 TUBOS DE ACERO UTILIZADOS EN LAS INDUSTRIAS DE PETROLEO Y DEL GAS PARA REVESTIMIENTO (CASING) Y PRODUCCION
 TUBOS Y UNIONES DE ASBESTO-CEMENTO PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA A PRESIÓN

. Código : 402881c730f3341e0130f33f8632bc8
 . Nombre : BOCADITOS

11. Al seleccionar el nombre del RTE INEN 060 en análisis tendremos el formato de la página del VUE para este tipo de producto:

* Nombre de Producto		BOCADITOS		
No. Solicitud		No. Registro Sanitario/ NSO(ARCSA)		Validar Registro Sanitario
No. Emisión de Certificado		Fecha de Vencimiento		
* Marca Comercial				
* Nombre de Fabricante				
* País de origen	--Selección--			
Puerto de Embarque	--Selección--	--Selección--		
* Distribuidor				
No. de Factura o Nota de Pedido				
Observaciones				
* NTE INEN Nº	--Selección--	* RTE INEN Nº	--Selección--	
* Partida Arancelaria				
* Cantidad	0.00	* Unidad de Comercialización	--Selección--	
* Descripción de Producto				
* Código				
<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>				

12. En el casillero que indica Nro. Solicitud se colocara la numeración de la solicitud con la cual se generó el Registro Sanitario en el ARCSA, es decir deberemos colocar : 00000000201000000000P y a continuación lo siguientes casilleros se llenarán automáticamente con los datos cargados en la VUE.

No. Solicitud		No. Registro Sanitario/ NSO(ARCSA)		Validar Registro Sanitario
No. Emisión de Certificado		Fecha de Vencimiento		

13. En los siguientes casilleros deberemos digitar:

La marca comercial, el nombre del fabricante, país de origen de la mercancía, país del puerto de embarque, puerto de embarque, el nombre del distribuidor se colocará el nombre de la persona jurídica o natural que emite la factura, describir el No. De la factura o nota de pedido y por último en el casillero observaciones se colocará primero el numeral y literal que se está utilizando para obtener el certificado de conformidad INEN-1, posterior se colocará el nombre del producto, más el modelo o SKU del producto

* Marca Comercial				
* Nombre de Fabricante				
* País de origen	--Selección--			
Puerto de Embarque	--Selección--	--Selección--		
* Distribuidor				
No. de Factura o Nota de Pedido				
Observaciones				

14. A continuación tendremos el casillero para seleccionar la NTE INEN Nro. Que en este caso seleccionaremos la NTE INEN 2570 siendo la única Norma que es factible utilizar, posterior se seleccionará el RTE INEN Nro. 060 en el siguiente casillero, en el casillero de partida arancelaria se deberá seleccionar la subpartida 1904100000 o la subpartida 1904200000 tal como lo mostramos en el planteamiento del problema.

Se deberá llenar el casillero de cantidad, la unidad de comercialización es decir si son cajas, si son bolsas, si son tanques etc, en el casillero que indica Descripción de Producto se colocará primero el numeral y literal que se está utilizando para obtener el certificado de conformidad INEN-1, posterior se colocará el nombre del producto, más el modelo o SKU del producto y en el casillero que indica código se detallará el número de Registro Sanitario.

* NTE INEN N°	--Selección--	* RTE INEN N°	--Selección--
* Partida Arancelaria	<input type="text"/>		
* Cantidad	0.00	* Unidad de Comercialización	--Selección--
* Descripción de Producto	<input type="text"/>		
* Código	<input type="text"/>		

15. Una vez que se encuentren llenos todos los casilleros de los datos de producto se deberá dar clic en el casillero “**Agregar**” y en el caso de querer corregir la información descrita en la licencia electrónica se deberá dar clic en el botón “**Modificar**”.

* Código	<input type="text"/>
----------	----------------------

16. A continuación tenemos los campos de los “**Datos de Certificado**” en el cual se deberá seleccionar el numeral 2 : **[2] Certificado de Conformidad con Decisión Andina 506, por acuerdos de Reconocimiento Mutuo y Certificados Emitidos en Destino** tomando en consideración que utilizaremos la opción bajo numeral 9.2.3 literal c)

Datos de Certificado	
* Certificado	--Selección--
* Producto Certificado	--Selección--
* Organismo Certificador	[1] Certificado de Conformidad o Inspección del Producto
Dirección del Organismo	[2] Certificado de Conformidad con Decisión Andina 506, por acuerdos de Reconocimiento Mutuo y Certificados Emitidos en Destino
	[3] Declaración del Fabricante
	[4] Certificado de Conformidad EPA, API, AMECA
* Fecha de Emisión	<input type="text"/>
* Fecha Vigencia	<input type="text"/>
* Responsable de la Emisión	<input type="text"/>
* Solicitante del Certificado Original	<input type="text"/>
Dirección del Solicitante	<input type="text"/>
* Norma Técnica Ecuatoriana (NTE)	<input type="text"/>
* Reglamento Técnico Ecuatoriano (RTE)	<input type="text"/>

17. Al seleccionar la opción 2 **[2] Certificado de Conformidad con Decisión Andina 506, por acuerdos de Reconocimiento Mutuo y Certificados Emitidos en Destino** debemos colocar en el casillero que indica “Producto Certificado” el nombre del RTE INEN 060, en el siguiente casillero con nombre “**Certificado Nro.**“ deberá colocar el número de documento que se colocó en el Certificado de Conformidad de Primera Parte., en el casillero “Organismo Certificador” se colocará el nombre de la persona jurídica o natural que emitió el Certificado de Conformidad de Primera Parte, colocar la fecha de emisión y fecha de vigencia, además deberá colocar el nombre de la persona que firmo el CCPP en el casillero que indica “Responsable de la Emisión”, en los casilleros Solicitante del Certificado Original y dirección del solicitante deberá colocar la información del Importador, en el casillero que indica Norma Técnica Ecuatoriana (NTE) deberá colocar la Norma 2570 y por último en el casillero de Reglamento Técnico Ecuatoriano (RTE) deberá colocar el 060

Datos de Certificado	
* Certificado	[2] Certificado de Conformidad con Decisión Andina 506,por acuerdos de Reconocimiento Mutuo y Certificados Emitidos en Desti
* Producto Certificado	
* Organismo Certificador	* Certificado N°
Dirección del Organismo	
* Fecha de Emisión	Fecha Vigencia
Responsable de la Emisión	Acreditado por
Solicitante del Certificado Original	
Dirección del Solicitante	
Norma Técnica Ecuatoriana (NTE)	Reglamento Técnico Ecuatoriano (RTE)

18. En el siguiente cuadro deberá adjuntar los documentos tales como:

- a) *CCPP legalizado.*
- b) *Informe de rotulado expuesto bajo el RTE INEN 022. (2R) más el arte de rotulado.*
- c) *Reporte de ensayo emitido bajo el RTE INEN 060 (1R)*

d) *Registro Sanitario*

e) *Certificado de buenas prácticas de Manufactura (B.P.M.) o el certificado según la norma NTE INEN-ISO 22000*

f) *Registro de Operadores (ROP)*

g) *Factura comercial o nota de pedido.*

Condición	Nombre de Archivo	Descripción	Número de Archivo Adjunto
*	FACTURA O NOTA DE PEDIDO	FACTURA O NOTA DE PEDIDO	0
*	ADJUNTAR CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O INSPECCION	ADJUNTAR CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O IN	0
0	ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO	ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO	0
0	DOCUMENTOS ADICIONALES	DOCUMENTOS ADICIONALES	0

Guardar Temporal

Traer

Ver Borrador

19. Una vez que toda la información se encuentra registrada y los documentos anexos deberá dar clic en el botón con nombre “**Ver borrador**” y posterior procederá con la firma electrónica utilizando el dispositivo TOKEN.

4.5. Responsabilidad social de la investigación.

Dentro de la responsabilidad Social del presente estudio podemos acotar varios aspectos en el ámbito de aplicación del manual de procedimiento para obtener el Certificado de Reconocimiento INEN-1.

El compromiso principal es servir a la comunidad importadora de bocaditos con una herramienta útil que simplifique procesos e implique el ahorro de costos.

El uso del manual de procedimiento impulsa a las empresas a cumplir con rigor las leyes y reglamentos establecidos en materia de bocaditos, evitando que incurran en actos inescrupulosos como la alteración de documentos, contrabando y corrupción; es decir permite trabajar de manera ética.

Al cumplir con la legislación vigente contribuye a preservar la salud de los ciudadanos porque se aporta con la idea de una certificación de un producto que tiene los permisos

sanitarios como la BPM, permitiendo así contar con mercancías aptas para el consumo humano.

Como punto importante es que a través del portal ECUAPASS permite simplificar procesos, debido a que todos los trámites son a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana y esto hace que la aplicación del manual sea totalmente electrónica con esto va a contribuir con el cuidado del medio ambiente “Cero papel”.

4.6. Conclusiones.

- Una vez identificados los procesos para la obtención del Certificado de Reconocimiento INEN-1 se elaboraron procedimientos, manuales e instructivos los cuales servirán de mucha ayuda a los importadores de bocaditos.
- Una vez analizadas las observaciones impuestas por el Servicio Ecuatoriano de Normalización SEN se demostró que la mayoría de dichas notificaciones son generadas por el desconocimiento de la Norma, por tal motivo nuestro estudio está centrado en reducir considerablemente las subsanaciones de los documentos de control previo generados en la plataforma.
- Con la implementación de cada uno de los formatos establecidos en el presente estudio la persona natural o jurídica reducirá tiempos debido a que ya cuenta con el conocimiento apropiado para la generación del Certificado de reconocimiento INEN-1 y por costos porque ya no necesitara de terceras personas para la revisión de documentos emitidos por el proveedor ni los documentos generados en destino para posterior generar la licencia electrónica.

4.7 Recomendaciones.

- Continuar con la planeación de las actividades de formación y capacitación a los usuarios con la información ya definida.

- Desarrollar los instrumentos que soporte las estrategias y técnicas de enseñanza y evaluación.
- A partir de la metodología estructurada diseñar e implementar software para dinamizar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

4.8. Bibliografía.

Lenor. (1 de Noviembre de 2004). *Asociación Española de Normalización y Certificación*.

Obtenido de Asociación Española de Normalización y Certificación:

<http://www.aenor.es>

Agronegocios Ecuador. (2009). Autorizaciones de Importación. *Agronegocios Ecuador*, 1.

Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay. (2003). *Concepto de Peso Neto*.

Uruguay: Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay. Obtenido de

<http://cncs.builtbybros.com>

Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay. (2003). *Definición de Peso*.

Comex. (2011). *Reglamento Copci*. Quito: Editora Nacional.

Comex. (2012). *Reglamento al Libro IV del Copci*. Quito: Ediciones Legales.

Comex. (2014). *Registro Oficial 263*. Quito: Ediciones Legales.

Comexi. (2006). *Regimenes de Importaciones Sujetas a Control Previo*. Quito: Ediciones Legales.

Comunidad Andina. (13 de Junio de 2013). *Biblioteca Andina*. Obtenido de Biblioteca

Andina: www.comunidadandina

Congreso de la República de Perú. (2008). *Rotulado de Productos*. Lima: Indecopi.

Consumoteca. (3 de Enero de 2017). *Información y Consejo a los Consumidores en España*.

Obtenido de Información y Consejo a los Consumidores en España:

<http://www.consumoteca.com>

Daniel, M. (2014). Análisis Sobre el Impacto del Nuevo Sistema Ecuapass. *Análisis Sobre el*

Impacto del Nuevo Sistema Ecuapass. Quito, Pichincha, Ecuador: Universidad Tecnológica Equinoccial.

Diccionario del español jurídico. (2016). Madrid: Espasa. Obtenido de <http://dej.rae.es>

Dirección General de Relaciones Internacionales de Chile. (26 de Septiembre de 2016).

Direcon . Obtenido de Direcon : www.direcon.gob.cl

Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay. (23 de Septiembre de 2016). *Glosario*. Obtenido de Glosario: <http://www.aduanas.gub.uy>

García, M. (1 de Agosto de 2015). *Ernst & Young*. Obtenido de Ernst & Young: <http://www.ey.com>

Ministerio de Economía Industria de España. (25 de Agosto de 2016). *Secretaría de Estado*. Obtenido de <http://www.comercio.gob.es>

Ordoñez, M. (25 de Noviembre de 2016). Semillero de Documentación Previa. (L. Velasco, Entrevistador)

Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y Agricultura. (23 de Junio de 2002). *Certificación de Calidad de los Alimentos Orientada a Sellos de Atributos de Valor en Países de América Latina*. Santiago de Chile, Santiago de Chile, Chile.

Organización Mundial del Comercio. (23 de Septiembre de 2016). *La Organización Mundial del Comercio*. Obtenido de La Organización Mundial del Comercio:

https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tariffs_s/tariffs_s.htm

Proecuador. (2016 de Septiembre de 2016). *Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones*. Obtenido de Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones:

<http://www.proecuador.gob.ec>

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa. Obtenido de <http://dle.rae.es>

Real Academia Española; Consejo General del Poder Judicial. (2016). *Diccionario del*

Español Jurídico. Madrid: Espasa. Obtenido de <http://dej.rae.es>

Secretaría de Integración Económica Centroamericana. (1 de Abril de 2002). *SIECA*.

Obtenido de SIECA: <http://www.sieca.int>

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile. (24 de Septiembre de 2016). *Servicio Agrícola y Ganadero de Chile*. Obtenido de Servicio Agrícola y Ganadero de Chile:

<http://www.sag.cl/>

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. (2 de Agosto de 2014). *Boletín 256*. Obtenido de Senae: www.aduana.gob.ec

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. (8 de Febrero de 2013). *Boletín 29*. Obtenido de Senae: www.aduana.gob.ec

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. (17 de Abril de 2014). *Boletín 136*. Obtenido de Senae: www.aduana.gob.ec

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. (30 de Septiembre de 2014). *Boletín 299*. Obtenido de Senae: www.aduana.gob.ec

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. (19 de Junio de 2015). Mejoras en el módulo de Despacho de Importaciones Ecuapass. Ecuador. Obtenido de Senae: www.aduana.gob.ec

Servicio Nacional de Sanidad Agraria Perú. (2 de Octubre de 2016). *Senasa*. Obtenido de Senasa: <http://www.senasa.gob.pe>

ANEXOS